



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 504

Bogotá, D. C., jueves, 23 de julio de 2015

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 47 de la Sesión Ordinaria del día martes 21 de abril de 2015

La Presidencia de los honorables Senadores: *José David Name Cardozo, Jaime Enrique Durán Barrera y Teresita García Romero.*

En Bogotá, D. C., a los veintiuno (21) días del mes de abril del año dos mil quince (2015), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno lo ha hecho

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador José David Name Cardozo, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliécer  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Álex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

#### **Ausentes con excusa los honorables Senadores**

Blel Scaff Nadya Georgette  
 Char Chaljub Arturo  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Suárez Mira Olga Lucía.

21. IV. 2015

Bogotá, D. C., abril 20 de 2015

Doctor  
 GREGORIO ELIACH PACHECO  
 Secretario General  
 H. SENADO DE LA REPÚBLICA  
 Presente.-

Atentamente presento excusas por la inasistencia de la Senadora NADYA BLEL-SCAFF, a la plenaria citada para el día de mañana, abril 21 de 2015, lo anterior, teniendo en cuenta la condecoración que le otorgará el Equipo REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A, durante la celebración del "Día del Hinchas Auriverde" en agradecimiento por el apoyo y la colaboración con el equipo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta fotocopia de la Invitación del mencionado Equipo.

Cordialmente,

MARIA MARGARITA ACOSTA  
 Asesora

SECRETARÍA GENERAL  
 SENADO DE LA REPÚBLICA  
 RECIBIDO POR: [Firma]  
 FECHA: 20-ABR-2015  
 HORA: 10:20CLM

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso  
 Of. 414 B. Tel: 3823714

**REAL CARTAGENA FÚTBOL CLUB S.A.**  
**EN REORGANIZACIÓN**  
**AFILIADO A LA DIVISION MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO**  
**NIT.800.157.706-8**  
**Fe en Dios, Esfuerzo, Trabajo y Sacrificio.**

Cartagena, 17 de abril de 2015.

Doctora  
**NADIA BLEL SCAFF**  
 Senadora  
 Ciudad.

**Asunto: Condecoración Real Cartagena F.C.**

Honorable Senadora:

Cordial saludo, la presente es con el fin de manifestarle que el próximo 21 de abril durante la celebración del "Día del Hinchta Auriverde" la institución quiere agradecerle formalmente su apoyo y acompañamiento incondicional con nuestro equipo.

Para nosotros es un honor condecorarla ante nuestros diecisiete mil hinchas, que alentarán desde las graderías a nuestro equipo en esta fecha tan especial.

Espérons contar con su presencia el día martes 21 de abril a las 7:15 P.M. en el Estadio Jaime Morón.

Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

*Rendón Ruiz*  
**RODRIGO ALEJANDRO RENDÓN RUIZ**  
 Presidente

Urbanización Santa Lucía Diagonal 31 D Manzana E Lote 19 No. 70 A 08 Tel: 6614032 - 6617695  
 www.realcartagena.com.co  
 Cartagena-Bolivar.

**SECRETARÍA GENERAL**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
 RECIDIO POR: *Núñez*  
 FECHA: *22 ABR 2015*  
 HORA: *11:36 am*  
*45593*

Bogotá D.C., abril 21 de 2015.

Doctor  
**GREGORIO ELJAH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

Seguindo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chajub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por querencias de salud no podrá asistir a las sesión programada para el día de hoy, adjunto incapacidad médica.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

*Magalay Clavijo Ardila*  
**MAGALAY CLAVIJO ARDILA**  
 Asistente

*Jmmr*  
*Abn 22/15*  
*H:5:17*

**DR. ANDRÉS HIGUITA FUENTES**  
 CLÍNICA PORTADAO COM. 405 TEL. 3073079  
 Puerto Colombia - Cesar 306610003

Fecha: **ARTURO CHAR CHAJUB**  
 Tiempo de Inapropiedad: **DOS DÍAS**  
 Fecha de Inapropiedad: **21 DE ABRIL DE 2015**

Nota:  
**CERTIFICADO QUE EL PACIENTE ARTURO CHAR CHAJUB PRESENTA INCOMPATIBILIDAD PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE ABRIL DE 2015**  
 ATENCIÓN:

**MESA DIRECTIVA**  
 Resolución No. **JCCO** De **14** ABR 2015

"Por medio de la cual se otorga la comisión oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992;

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de junio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y fiquetes aéreos cuando estos se requieran;

Que mediante carta fechada el 06 de Abril del año en curso, el honorable Senador LUIS FERNANDO TOULOU, mediante su calidad de Vicepresidente por Colombia del Parlamento Andino remite la convocatoria y agenda programada para la Sesión Reglamentaria del mes de Abril XLV Período Ordinario, este requiere de una autorización en comisión oficial a la ciudad de Medellín, Colombia. Desde el día 21 al 24 de Abril de 2015, en los términos establecidos en la norma y siguiendo los procedimientos legales.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar en Comisión Oficial al honorable Senador de la República INDR FERNANDO TOULOU, para asistir la convocatoria y agenda programada para la Sesión Reglamentaria del mes de Abril XLV Período Ordinario en la Ciudad de Medellín, Colombia. Los días 21 al 24 de abril de 2015, en que ello ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Expedirse copias de la presente resolución a la Dirección Administrativa, División de Relaciones Humanas, a la Sección de Relación, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado de la República y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**COMUNIQUESE Y COMULASE**

Dado en Bogotá D. C., a las **14** de ABR 2015.

*[Firmas]*

**SECRETARÍA GENERAL**  
**SENADO DE LA REPUBLICA**  
 RECIDIO POR: *[Firma]*  
 FECHA: *21 ABR 2015*  
 HORA: *11:36 am*  
*45593*

Bogotá D.C., 21 de Abril de 2015

Doctor  
**JOSE CARLOS NANE CARDOSO**  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Ciudad.

Respondiendo Presidente:

Por la presente me dirijo, por medio de esta comunicación, para informarle que en la sesión plenaria de hoy, por encontrarme ausente por motivos de salud, no podré asistir a la sesión plenaria de hoy, adjunto incapacidad médica. Solicito se registre la respectiva excusa.

Aprobado su genérico asistencial.

Cordial Saludo,

*[Firma]*  
**GERMAN HOYOS GERALDO**  
 Senador de la República

**REP. EXCUSA SEMANA DEL 21 AL 24 DE ABRIL DE 2015**

Respondiendo Doctor Eljahn:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del Senador de la República, **GERMAN DARIO HOYOS GERALDO**, presento excusa por su no asistencia a las sesiones de la Presidencia de la Corporación, programada para las sesiones 21 al 24 de abril de 2015, en virtud de la enfermedad que me afecta desde el día 21 de abril de 2015, en virtud de la resolución de la Mesa Directiva del Senado de la República, No. 199 del 08 de abril de 2015, donde fue autorizado para participar en esta convocatoria.

Cordialmente,

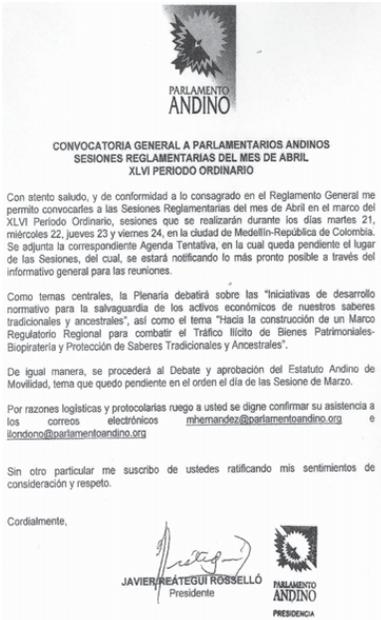
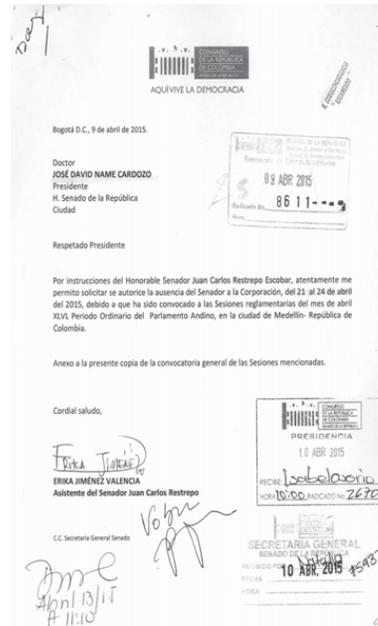
*[Firma]*  
**MARCELA BELTRAN**  
 Asesora U.T.

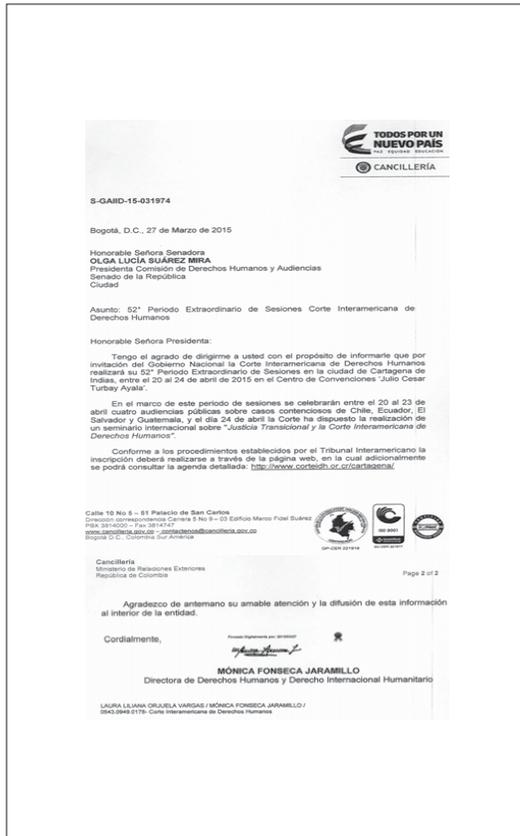
Oficina del Senador de la República, **GERMAN HOYOS GERALDO**

Anexo: lo amunicado en tres (3) folios

*[Firma]*  
**Rece: [Firma]**  
**Abn 21-15**  
**HORA: 04:09 PM**

Carrera 7 No. 8 - 28 Oficina Ejecutiva, Tel: 3833373/74  
 bogota@senado.gov.co | bogota@senado.gov.co | www.senado.gov.co





Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:00 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Plenaria del día martes 21 de abril  
de 2015

**Hora: 2:00 p. m.**

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho y**

**Altos Funcionarios del Estado**

*A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; Ministro Minas y Energía, doctor Tomás González; Medio Ambiente, doctor Gabriel Vallejo López Estrada; Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor Ja-*

*vier Betancourt Valle; y Presidente de Ecopetrol, doctor Juan Carlos Echeverry.*

**Proposición número 14  
CUESTIONARIO DEBATE  
AUTOSUFICIENCIA PETROLERA EN  
COLOMBIA**

Cítese en la Plenaria del honorable Senado de la República al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, al Ministro Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada, al señor Presidente de Ecopetrol, doctor Juan Carlos Echeverry, al señor Ministro de Medio Ambiente doctor Gabriel Vallejo López; al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor Javier Betancourt Valle, con el fin que presenten un balance sobre la Autosuficiencia Petrolera en Colombia y el sector Energético y sobre la política petrolera.

**CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR MINISTRO  
DE MINAS Y ENERGÍA**

1. ¿Cuál es la política actual del Gobierno nacional en materia de hidrocarburos? ¿Cuál es el balance actual del sector? ¿Qué estrategias desarrollará para contrarrestar el impacto de la dependencia de los recursos naturales en el desarrollo del país? ¿De qué forma el Gobierno Nacional va a fortalecer el sector de hidrocarburos para generar desarrollo social?

2. El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” tiene dentro de sus objetivos Consolidar el desarrollo minero-energético para la equidad regional, ¿Cómo va a realizar el Gobierno nacional este objetivo? ¿Cómo lograr el aprovechamiento hidrocarburífero responsable? ¿Qué acciones está implementando para aumentar las reservas y la producción?

3. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno nacional para moderar la tendencia decreciente de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos? ¿De qué forma se va a articular con las demás entidades y con las entidades regionales y locales para fortalecer el sector?

4. ¿Cómo va a fortalecer las inversiones en exploración y producción en hidrocarburos? ¿Cómo va a fortalecer la infraestructura del transporte de crudo?

5. ¿Cuál es la visión del Gobierno nacional acerca de la implementación de la estrategia costa afuera (offshore)?, ¿de qué forma la va a implementar? ¿Cuáles son los efectos de este tipo de explotación y producción? Especifique.

6. ¿De qué forma el Ministerio de Minas y Energía va a elaborar el reglamento técnico para mejores prácticas en explotación y producción costa fuera? Especifique.

7. ¿Cuál es la política en materia de exploración y producción de los yacimientos no convencionales?

8. ¿Cómo se va a implementar la tecnología de recobro de hidrocarburos para los yacimientos existentes?

9. En materia de midstream, ¿de qué forma el Gobierno nacional pondrá en marcha el Sistema de Información de Transporte de Hidrocarburos? ¿Qué beneficios trae para el sector?

10. Por cada 1.000 barriles diarios en promedio al año que se dejen de producir, ¿Cuál es el impacto en

las utilidades de Ecopetrol? ¿Qué medidas tiene el Gobierno para contrarrestar la afectación actual para la industria petrolera, el desarrollo del país y la afectación financiera en materia de dividendos y regalías que le aporta el sector al país? ¿Cuánto ha sido la producción de los últimos 3 años?

11. ¿A cuánto asciende la producción petrolera estimada para 2015 y 2016? ¿Cuál es la producción actual? Y ¿cuánto es la producción de Ecopetrol y cuánto de las asociadas?

12. ¿De qué forma se va a incrementar la sísmica y perforación de pozos exploratorios?

13. ¿Cómo el Gobierno nacional va a contrarrestar la caída de la renta petrolera en el país? ¿Qué medidas está desarrollando el Ministerio de Minas y el Ministerio de Hacienda ante la disminución de los recursos de regalías que representan una cuarta parte de los ingresos corrientes de la Nación y los impuestos y dividendos que recibe el Estado de las empresas de la industria? ¿Cuáles son las implicaciones en materia de inversión social? ¿En qué consiste el plan de choque ante la situación petrolífera del país?

14. ¿De qué forma el Gobierno nacional va a aumentar el nivel de la relación reservas-producción?

15. ¿Cuántas nuevas reservas de petróleo se han adicionado en nuevos yacimientos?

16. ¿Qué acciones va a realizar el Gobierno nacional para propender por la Autosuficiencia Petrolera en Colombia?

17. El nivel del petróleo del suelo es de 2.440 millones de barriles, que permiten autosuficiencia para 6,6 años. ¿Qué acciones está realizando el Gobierno nacional para garantizar la autosuficiencia por mayor tiempo? ¿Cómo se está incentivando la exploración y la sísmica en el país?

18. ¿Qué expectativas tiene el Gobierno nacional en materia de nuevos hallazgos y descubrimiento de crudos? ¿En qué zonas? ¿Qué acciones está realizando para conseguir esto? ¿Podemos hablar de nuevos descubrimientos? ¿Cuántas de estas reservas son de Ecopetrol? ¿Cuántas de las asociadas? Relacione.

19. ¿Qué inversiones ha realizado Ecopetrol en el exterior, para la compra de reservas? Y ¿Qué exploraciones viene realizando? Relacione.

20. ¿Qué inversiones en materia de tecnología, innovación e infraestructura de producción y transporte de hidrocarburos, viene realizando el Gobierno nacional para consolidar el potencial petrolero del país?

21. De las metas propuestas por Ecopetrol en exploración de pozos, ¿Cuál ha sido el resultado en número de pozos perforados? ¿Cuál ha sido el resultado en reservas encontradas y reservas probadas?

22. ¿De qué forma existe la coordinación interinstitucional del Ministerio de Minas y Energía, Ecopetrol y la Agencia Nacional de Hidrocarburos con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para mejorar los tiempos en el otorgamiento de licencias ambientales, haciendo el sector de hidrocarburos más competitivo?

23. ¿A cuánto asciende la inversión extranjera en nuestro país, por concepto de hidrocarburos? ¿Cuál ha sido su comportamiento? Relacione.

24. ¿Cuánto crudo y combustible se está exportando y cuanto está importando el país? Especifique.

25. ¿Cuál es la política del Gobierno Nacional en materia de biocombustibles? ¿Qué acciones se vienen desarrollando?

26. ¿Cuál ha sido la evolución del precio del ACPM en Colombia? ¿Cómo se puede lograr disminuir este precio? ¿Qué impacto va a tener la modernización de las refinerías del país, en el sector de hidrocarburos y precios de estos?

27. ¿Qué política tiene el Gobierno nacional en materia de combustibles, especialmente en las zonas de frontera? ¿Cuánto es el cupo de las fronteras en combustible? ¿Cómo se viene cumpliendo el abastecimiento de estas y los convenios existentes?

28. ¿Cuál es la nueva política del combustible en la frontera? Y ¿Cómo es la fórmula? Explique.

29. Ante la caída de los precios del crudo, ¿Cuáles son las estrategias del Gobierno nacional para fortalecer la inversión en el sector hidrocarburos? Especifique.

30. ¿Cuál es el estado actual del proyecto de oleoducto bicentenario?

31. ¿Cuál es la participación del sector petrolero en los ingresos del Gobierno nacional, regalías, impuestos, dividendos y otros?

32. ¿Cuánto ha dejado de recibir el Gobierno por concepto de impuestos, regalías y dividendos? y ¿cómo ha afectado las finanzas públicas para el año 2015 y cómo afectará 2016 en adelante?

33. ¿Cuál ha sido el desarrollo del gas en el país? ¿Cuál es su expectativa? ¿Cuál es la política actual en materia de gas?

34. ¿Cuál es la visión de Gobierno nacional acerca del *Fracking*?

#### **CUESTIONARIO PARA EL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)**

1. Especificar la evolución desde el año 2013 de:
  - Reservas permanentes.
  - Reservas nuevas, discriminadas en descubiertas y revaluadas.
  - Evaluación de los contratos de las Rondas Anteriores de bloques petroleros y resultados.
2. ¿En que se benefician las comunidades con los contratos E&P y TEA firmados a partir de las rondas promocionales por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)?
3. ¿Qué incidencia han tenido las licencias ambientales en el desarrollo de los procesos?
4. ¿Qué obligaciones tienen los beneficiarios de contratos E&P y TEA con las comunidades afectadas por las actividades de explotación y exploración de hidrocarburos?
5. ¿Qué programas y mecanismos de control tiene la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) para prevenir, mitigar y compensar los daños ambientales que se generan con las actividades exploratorias y de producción en el país?
6. ¿Cuál es el monto real de las reservas de crudos livianos, crudos pesados, condensados y gas en el país?

¿Qué nuevos descubrimientos se han logrado en el país en los últimos años 2012, 2013, 2014 y 2015? Relación.

7. ¿Cuál es el papel de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en la liquidación, recaudo, distribución y control al buen manejo de las regalías y otras contraprestaciones económicas operadas por la explotación de hidrocarburos?

8. ¿Cuál fue el resultado de la última Ronda? Y ¿Qué avances se tienen? ¿Cuál ha sido el interés de los inversionistas extranjeros y nacionales? ¿Cuántos de estos bloques eran para exploración y cuántos para producción?

9. En la Ley de Regalías se determinaron unas acciones de los recursos congelados, relacione los municipios y departamentos con recursos congelados, ¿A cuánto asciende este monto? Y ¿a cuánto ascienden los recursos congelados del Norte de Santander (Gibraltar) y Boyacá?

10. ¿Cuál es el manejo en materia de política petrolera de los campos que revierten a Ecopetrol a partir de la fecha?

11. ¿Qué proyecciones tiene la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en la cuenca de Tibú y Catatumbo en la antigua concesión Barco? ¿Fue ofertado algún bloque en esta región?

12. ¿Qué ha pasado con la cobertura del Gas en los municipios del Norte de Boyacá, Santander, Norte de Santander y Arauca?

13. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la mezcla de biocombustibles, qué porcentaje y cómo inciden en los precios de los combustibles?

14. Teniendo en cuenta la falta de personal representante en las áreas o zonas para el ejercicio de fiscalización en campo, ¿qué medidas se han tomado a partir del inicio de la delegación, mayo de 2013, para fortalecer esta actividad que venía ejerciendo el Ministerio de Minas y Energía?

15. Teniendo en cuenta el total de campos de explotación de hidrocarburos ¿qué porcentaje de los mismos se han cubierto para la verificación real de los volúmenes de producción de hidrocarburos como base para la liquidación de las regalías y compensaciones?

16. ¿Se cuenta con una estructura organizacional adecuada que permita cubrir la fiscalización en todas las zonas donde se vienen realizando la exploración y explotación de los hidrocarburos? y ¿qué aspectos técnicos se han considerado para la asignación de los profesionales por campos y/o zonas?

17. ¿Se ha dado cumplimiento con la reglamentación establecida por el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, donde se contempla que hay que contar con unos criterios y procedimientos que permitan desarrollar la exploración y explotación de recursos naturales no renovables técnica, económica y ambientalmente eficiente, así como los aspectos técnicos, tecnológicos, operativos y administrativos para ejercer la labor de fiscalización?

#### **CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR PRESIDENTE DE ECOPETROL**

1. Realice un balance de la situación actual en materia de producción petrolera de la compañía.

2. ¿Qué estrategias se encuentra implementando y cuáles va a efectuar Ecopetrol para aumentar la producción actual?

3. ¿Cuál es la producción estimada de barriles de petróleo para 2015 y 2016?

4. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la producción, nuevas reservas y crudo incremental en el año 2012, 2013, 2014 y 2015?

5. Ante la actual crisis del sector petrolero y en el marco de la estrategia de la compañía ¿en qué pozos locales va a ampliar rentabilidad? ¿Cómo va a cumplir este objetivo? ¿Cuáles son los campos núcleos de la empresa sobre los que concentrará su actividad? ¿Qué resultados espera obtener?

6. ¿Cómo va a redistribuir o reprogramar el plan de inversiones que cayó un 26 por ciento para 2015 pasando a 7.860 millones de dólares? ¿Cuál va a ser su estrategia para mantener el flujo de caja de la compañía? Especifique.

7. ¿Cómo aumentar la eficiencia operativa de la compañía y de qué forma se va a aumentar la producción de barriles de crudo en el país?

8. ¿Qué inversiones y a cuánto ascienden estas por parte de Ecopetrol en materia de exploración en el país? ¿En qué zonas? ¿Cuáles han sido los resultados de las mismas?

9. ¿Cuáles son los proyectos de E&P que va a adelantar Ecopetrol en el corto y mediano plazo?

10. ¿Cuánto crudo consume el país y sus refinerías y cuánto exporta? ¿Cuánto está exportando de crudo Ecopetrol? Relacione, incluidas las refinerías.

11. ¿Cuál es la expectativa en materia de fortalecimiento del plan de inversiones que la compañía espera lograr con la venta de la participación en ISA que asciende a 465.511 millones de pesos? ¿De qué forma van a contribuir a financiar su plan de inversiones? Especifique.

12. ¿Cuáles son las inversiones nacionales y extranjeras de Ecopetrol? ¿En qué países? Y ¿Cuáles son las inversiones que tiene con participación con otras empresas?

13. ¿Cuáles son los proyectos de reservas remanentes descubiertas o campos descubiertos no desarrollados o reservas probadas que Ecopetrol ofrece a posibles socios? ¿Cómo pueden acceder a ellos? ¿Cuántos han ofrecido, cuántos y cuáles se están desarrollando y qué empresas lo hacen? ¿Cuántos pozos tiene Ecopetrol por desarrollar? ¿Cuántos tiene abandonados, qué tratamiento se le hace a estos?

14. ¿En qué estado se encuentran los proyectos relacionados con la modernización de Barrancabermeja y Cartagena? Y ¿Cómo van los procesos con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)?

15. ¿Cuáles son los costos del presupuesto inicial de Reficar y los costos actuales de la modernización del proyecto?

16. ¿Existe alguna caída en la utilización de los taldros para el desarrollo petrolero en Colombia? Especifique.

17. ¿Cómo afectan los precios internacionales y de los derivados del petróleo el monto de las regalías que reciben las entidades territoriales?

18. ¿Cuál es el papel que juega Ecopetrol para facilitar el control en la producción en boca de pozo por parte de los municipios?

19. ¿Cuáles son las políticas de Ecopetrol para mejorar los procedimientos de medición y aforo del crudo? Y ¿cuál es su relación interinstitucional con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)?

20. ¿Cuáles son las directrices de los programas de responsabilidad social de Ecopetrol?

21. ¿Qué programas ofrece Ecopetrol para beneficiar las comunidades ubicadas en las zonas de influencia de sus programas exploratorios, de producción, transporte y refinación de hidrocarburos? ¿Se está cumpliendo que el desarrollo de los proyectos se haga con personal de las regiones?

22. ¿A cuánto ascienden las reservas de crudo del país, a cuantas las de gas?, ¿qué mediciones se han realizado?, ¿se hacen sobre la misma fórmula o esta ha variado en los años 2013-2014-2015, proyecciones para 2016?

23. ¿Qué políticas de empleo y que medidas implementan Ecopetrol y sus asociados en la selección de personal en las zonas de influencia de sus proyectos?

24. ¿Cuáles son las inversiones que ha desarrollado Ecopetrol en el Plan de Inversiones para 2014 y 2015 y proyectos de inversiones futuras? Especifique en exploración, producción, refinación, biocombustibles, transporte, adquisiciones e inversiones. Especifique por zonas del país.

25. ¿De qué forma Ecopetrol mantiene la infraestructura y adelanta la gestión operacional en los puertos para asegurar la evacuación de los crudos del país? ¿Qué inversiones ha realizado para conseguir este fin?

26. ¿De qué forma y con qué fin Ecopetrol va a realizar el recobro mejorado, es decir aumentar la capacidad de extracción del crudo que queda atrapado en el suelo? ¿Qué inversiones está realizando en tecnología para lograrlo?

27. ¿Qué soluciones tecnológicas está realizando Ecopetrol para aumentar la producción petrolera? ¿En qué consisten las tecnologías de producción?

28. ¿Qué inversiones está realizando Ecopetrol fuera del país para respaldar sus operaciones? ¿En qué zonas las está realizando? ¿Cuáles han sido los resultados?

29. ¿Cómo ha sido la experiencia de Ecopetrol en los proyectos de Plataforma Off-Shore? ¿Cuál es su visión? Especialmente en el golfo de Méjico y en Colombia y ¿qué proyecciones tiene en desarrollar proyectos OFF-SHORE en nuestro país?

30. ¿Qué acciones ha realizado Ecopetrol para financiar su operación hasta 2020?

31. ¿Cuál ha sido la política de creación de nuevas empresas de Ecopetrol? ¿Con qué presupuesto funcionan? Especifique presupuesto actual y balance de estas empresas.

32. ¿Cuál ha sido la experiencia en la bolsa de Nueva York (Wall Street)? ¿Cómo ha sido el comportamiento de la acción desde que se inscribió en bolsa? Y ¿Cuál ha sido el comportamiento de la acción en Colombia en los últimos años y al día de hoy? ¿A qué se debe su caída? ¿Cuántos socios tiene hoy Ecopetrol?

33. ¿Por qué se decide capitalizar las reservas ocasionales por 14,7 billones de pesos? ¿Cómo se dio la distribución de dividendos en la última Asamblea de la compañía?

34. ¿Tiene previsto Ecopetrol la emisión de nuevas acciones? ¿Va a vender el otro porcentaje de la empresa?

35. La caída de la acción de Pacific Rubiales en donde Ecopetrol es asociado ¿Cómo impacta a Ecopetrol y la no prórroga del contrato?

36. ¿Cuáles son los costos de producción de Ecopetrol versus los costos de producción de otras empresas, caso Rubiales para esta operación?

37. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la acción desde la capitalización de la empresa año a año hasta hoy?

38. ¿Cuál es la estrategia de la compañía ante la caída de los precios del crudo y la crisis petrolera mundial? Especifique.

39. ¿Cuál es la visión de Ecopetrol acerca del *Fracking*?

40. ¿Qué acciones ha desarrollado Ecopetrol con relación a la exploración, producción, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos en los últimos años? Especifique por departamento.

41. ¿Qué ha pasado con la masificación del Gas para los municipios del Norte de Santander, Norte Santander, Boyacá y Arauca?

42. ¿Qué ha pasado con la exploración en el Catatumbo, o el Zulia, dificultades de los pozos exploratorios, existe allí un programa de crudo incremental?

43. Especifique la Inversión de Petrobras en Norte de Santander que ahora realiza Ecopetrol y ¿a cuánto asciende, cuánto se ha invertido?

44. ¿Cuál ha sido el desarrollo del pozo Gibraltar? Estado actual y a quienes abastece. Especifique.

45. **Oleoducto del Bicentenario:** ¿Este Oleoducto llevará crudo a las refinerías de Barranca y Cartagena? ¿Disminuirá esto el costo final de la gasolina?, ¿Qué monto de su capital de inversión ha aportado Ecopetrol para el desarrollo de este proyecto?

46. ¿Qué ha pasado con la planta de Gas de Sardinata? Estado actual y proyecciones de Ecopetrol. ¿Está garantizado el suministro para Cúcuta? ¿Qué acciones se han desarrollado?

#### **CUESTIONARIO PARA EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) Y EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

1. ¿Qué solicitud de licencias y permisos ambientales tiene la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA por parte de las empresas petroleras en Colombia? ¿A cuánto ascienden?, ¿Cuántas son nacionales y cuántas extranjeras? Relacione.

2. ¿Qué solicitudes tiene Ecopetrol? Estado de estas solicitudes, cuántos permisos y licencias ha otorgado la ANLA desde su creación para el sector petrolero.

3. Estado actual de los permisos y licencias para la Refinería de Cartagena y la Refinería de Barrancabermeja.

4. ¿Cuánto tiempo se está demorando los permisos y licencias requeridos por las empresas petroleras y de gas? Relacione.

5. ¿Con qué recursos cuenta la ANLA para desarrollar sus actividades?, ¿cómo se financia?

#### **CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

1. ¿Cómo influye el panorama internacional de los precios del petróleo a nuestro país? Especifique.

2. ¿Cómo afecta la crisis internacional y la caída del precio barril de crudo WTI a la renta petrolera y la economía colombiana? ¿Qué instrumentos de política económica está implementando el Gobierno nacional para contrarrestar esta situación y garantizar la sostenibilidad de los recursos de la nación?

3. ¿Cuánto ha dejado de recibir el Gobierno por concepto de impuestos, regalías y dividendos del sector petrolero? y ¿cómo ha afectado las finanzas en Colombia para 2015 y cómo afectará 2016 en adelante?

4. En el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un mismo país” establece como una de las estrategias del sector, promover la explotación costa afuera, la generación de incentivos tributarios y aduaneros ¿Qué tipo de incentivos piensa implementar el Gobierno nacional? ¿Cómo se implementarán?

5. Durante el primer bimestre de 2015 las exportaciones de petróleo descendieron a la mitad ¿Qué acciones está implementando el Gobierno nacional ante esta situación?

Dado que la inversión extranjera enfocada al sector petróleo y minería cayó un 11,7% con relación al mismo trimestre del año anterior, hecho generado por la disminución de los recursos destinados al sector petrolero ¿Cuál es la visión del Gobierno nacional al respecto? ¿Cómo fortalecer la Inversión extranjera?

*Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*

#### IV

#### **Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la honorable Corte Constitucional**

##### **Sentencia C-951 de 2015**

**Proyecto de ley Estatutaria número 65 de 2012 Senado, 227 de 2013 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**

**Comisión Accidental:** honorable Senador: *Luis Fernando Velasco Chaves.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2015

#### V

#### **Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 710 de 2014

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2014.

Autores: Señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*, señor Fiscal General de la Nación, doctor *Eduardo Montealegre Lyneth.*

\*\*\*

**2. Proyecto de ley número 59 de 2014 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el Comercio de Armas”,** adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 405 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno.*

\*\*\*

**3. Proyecto de ley número 79 de 2014 Senado, por la cual se dictan normas sobre el uso y seguridad de las playas marítimas turísticas y playas turísticas de los ríos, lagos y lagunas dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Prieto Riveros.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2014.

Autor: honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

**4. Proyecto de ley número 35 de 2014 Senado; por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Viviane Aleyda Morales Hoyos*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Germán Varón Cotrino*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *José Obdulio Gaviria Vélez* y *Claudia Nayibe López Hernández.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 494 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 836 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Milton Alex Rodríguez Sarmiento, Maritza Martínez Aristizábal, William Jimmy Chamorro Cruz, Manuel Mesías Enríquez Rosero* y el honorable Representante a la Cámara, *Atilano Alonso Giraldo Arboleda*.

\*\*\*

**5. Proyecto de ley número 25 de 2013 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de Música Andina Colombiana de El Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 864 de 2014.

Autor: honorable Senador *César Tulio Delgado Blandón*.

\*\*\*

**6. Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio José Correa Jiménez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

\*\*\*

**7. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa* (Coordinadora), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 882 de 2013 – 559 de 2014.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

\*\*\*

**8. Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador), *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Édgar Alfonso Gómez Román, Hemel Hurtado Angulo, Manuel Mesías Enríquez Rosero* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

\*\*\*

**9. Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el desarrollo económico y social (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 299 de 2014 – 652 de 2014.

Autor: señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida*.

\*\*\*

**10. Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.**

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Javier Mauricio Delgado* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 520 de 2014.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

\*\*\*

**11. Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Yamina del Carmen Pestana Rojas, Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 979 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 288 de 2014 – 519 de 2014.

Autor: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

\*\*\*

**12. Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado,** por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8° y 11 de la Ley 720 de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2014.

Autores: honorables Senadores *William Jimmy Chamorro Cruz, Maritza Martínez Aristizábal, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Milton Alexander Rodríguez Sarmiento, y Ángel Custodio Cabrera Báez*.

\*\*\*

**13. Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.

Ponente para Segundo Debate: *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Alexáandra Moreno Piraquive*.

\*\*\*

**14. Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado,** por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2014

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

\*\*\*

**15. Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado,** por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

\*\*\*

**16. Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado,** por la cual se establece la enseñanza de la educación Financiera en la educación básica y media en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2014

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Carlos Fernando Mota Salarte, Eugenio Prieto Soto, Daira de Jesús Galvis*.

\*\*\*

**17. Proyecto de ley número 40 de 2013 Senado, 76 de 2013 Senado (acumulados),** por medio de la cual se restablece el derecho al Subsidio Familiar para Soldados e Infantes de Marina profesionales de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 588 de 2013

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 853 de 2014 – 115 de 2015.

Autor: honorable Senador *Camilo Ernesto Romero Galeano*.

\*\*\*

**18. Proyecto de ley número 71 de 2013 Senado,** por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano Bienestar Familiar, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Évelis Andrade Casamá* (Coordinador), *Édinson Delgado Ruiz, Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 652 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2014.

Autor: honorables Senadores *Alexánder López Maya*, *Carlos Alberto Baena López*; honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

\*\*\*

**19. Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 665 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

\*\*\*

**20. Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado**, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez* (coordinador), *Antonio José Correa Jiménez* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 261 de 2014 – 617 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López*, *Arléth Patricia Casado de López*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Nora María García Burgos*.

Honorables Representantes a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Nancy Denise Castillo García*.

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*JOSÉ DAVID NAME CARDOZO*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA*

La Segunda Vicepresidenta,

*TERESITA GARCÍA ROMERO*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Anuncio de Proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos de ley y de Acto Legislativo para ser considerados y votados en la sesión Plenaria siguiente a la del día 21 de abril de 2015. En cumplimiento de indicación de la Corte Constitucional en reciente fallo C-930 de 2014, se va a hacer esta modificación a los procedimientos.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Corte Constitucional en Sentencia C-930-2014, respecto de los anuncios de los proyectos de ley y Actos Legislativos, cabe mencionar que algunos de los Proyectos que hoy 21 de abril, se aprueben o se archiven, serán excluidos de manera inmediata del listado de anuncios que a continuación se realizará, los cuales por razones obvias no aparecerán en el Orden del Día de la siguiente sesión.

Igualmente es necesario indicar que los proyectos aquí mencionados han sido anunciados en la sesión anterior a la presente, salvo el Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, el que se anuncia por primera vez, en los demás casos se ha conservado cuidadosamente la cadena de anuncios. De esta manera se va a comenzar a dar cumplimiento a lo expresado por la Corte Constitucional en el fallo referido arriba.

Proyectos de ley con texto rehecho

**SENTENCIA C-951 DE 2015**

• **Proyecto de ley Estatutaria número 65 de 2012 Senado, 227 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con ponencia para segundo debate Proyecto de Acto Legislativo

• **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**, por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado**, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

• **Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado**, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

• **Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.

• **Proyecto de ley número 25 de 2013 Senado**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de Música Andina Colombiana de El Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

• **Proyecto de ley número 40 de 2013 Senado, 76 de 2013 Senado (acumulados)**: por medio de la cual se restablece el derecho al Subsidio Familiar para Soldados e Infantes de Marina profesionales de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 71 de 2013 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano Bienestar Familiar, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

• **Proyecto de ley número 84 de 2013 Senado**, por medio de la cual se obliga la certificación de compatibilidad de las actividades que se desarrollaran con los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (Pomca), para el licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el desarrollo económico y social (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

• **Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado**, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.

• **Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.

• **Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8° y 11 de la Ley 720 de 2001.

• **Proyecto de ley número 35 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado**, por la cual se establece la enseñanza de la educación Financiera en la educación básica y media en Colombia.

• **Proyecto de ley número 59 de 2014 Senado**, por medio de la cual se aprueba el 'Tratado sobre el Comercio de Armas', adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013.

• **Proyecto de ley número 79 de 2014 Senado**, por la cual se dictan normas sobre el uso y seguridad de

las playas marítimas turísticas y playas turísticas de los ríos, lagos y lagunas dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.

• **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal "g" del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

• **Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión Plenaria del Senado, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, quien da lectura a una constancia:**

**CONSTANCIA RUTANASIA**

El día de hoy quiero levantar mi voz en rechazo a la Resolución que está por expedir el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentando el procedimiento de la Eutanasia en Colombia, en cumplimiento a la orden cuarta de la sentencia T-976 de 2014 de la Corte Constitucional.

La orden dada por la Corte, **VIOLA NUEVAMENTE LA CLÁUSULA GENERAL DE COMPETENCIA PARA LEGISLAR, ASIGNADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR PARTE DE LA CONSTITUCIÓN**, lo cual de entrada ya presenta un desequilibrio institucional que atenta hasta con las teorías más clásicas de la división de poderes.

En el pronunciamiento, la Corte Constitucional no solo excede sus funciones, sino que se forma arbitraria entre a **REGULAR**, definiendo los términos y plazos en los cuales técnicamente debe desarrollarse este protocolo y la práctica que ampara, **USURPANDO TAMBIÉN, LA PCTESTAD REGLAMENTARIA QUE PARA REGULAR EL TEMA, TIENE EL GOBIERNO NACIONAL.**

Tengo que precisar, que actualmente en Colombia no existe una ley excedida por ese Congreso que legalice dicho procedimiento. Si bien es cierto en Colombia existe el derecho a morir dignamente, de acuerdo a lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-339 de 1997, es competencia de esta Corporación como único constituyente secundario y receptor de la voluntad del Pueblo, tramitar una iniciativa en tal sentido, y luego de esto, es que egítimamente e Ministerio de Salud, podría entrar a regular la temática.

La Corte Constitucional, en una sala de revisión de tutelas conformada por solo 3 magistrados, **NO PUEDE DEFINIR CRITERIOS, NI REGLAR TEMAS EMINENTEMENTE TÉCNICOS**, como la conformación de 'Comités Científico-

Interdisciplinarios para el Derecho a Morir con Dignidad', en las entidades prestadoras de salud del país y menos cuando no existe tampoco un protocolo o una guía estandarizada que regule completamente el tema, anparada en una ley.

Actualmente en Colombia existe la Ley 1733 de 2014, la cual establece los cuidados paliativos para aquellas personas que son enfermos terminales; pero en ninguna otra parte de la misma se hace mención a la práctica de rutanasia direct, sino de ORTOTANASIA, que son aquellos procedimientos a través de los cuales se dignifica la vida de estos enfermos, disminuyendo al máximo el sufrimiento de los pacientes, sin adelantar la muerte que se presentara por causas naturales.

Por lo anterior, como Centro Democrático manifestamos nuestro absoluto rechazo a cualquier desborde del orden constitucional que afecte la legitimidad de las instituciones. No puede dejarse de lado la legalidad del poder democrático y la división de poderes, con medidas extractivas que deslegitiman nuestro propio orden moral y jurídico. Hoy, hacemos en esta Plenaria un llamado de atención por la protección del orden constitucional y la dignificación de los intereses que como sociedad hemos forjado.

Por el contrario la discusión y la fuerza de las instituciones debería ser en resguardo y preservación del derecho a la vida. El debate debería hacerse en torno al cumplimiento del fin del Estado, de la vida y la dignidad humana en cada colombiano, vanos a que como nación preservemos la vida en todos sus escenarios, a que desde este Congreso lo fundamental sea la vida y los derechos, a que desde acá, la vida y los valores comunes sean estandartes de construcción social.

**ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO**  
Senador Bancada Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, quien da lectura a una constancia:**

Bogotá D. C. 21 de abril de 2015

CONSTANCIA  
Sesión Plenaria del Senado de la República

La investigación desarrollada por el Abogado Sergio Held, divulgada a comienzos del mes de abril y que durante el fin de semana pasado tomó alcance en medios internacionales, deja abiertos una serie de cuestionamientos de la ciudadanía para el Gobierno Nacional. A continuación deo constancia de ellos:

1. ¿Cuánto dinero del Erario se gastó por parte del Departamento Nacional de Planeación, o cualquier otra entidad pública en desarrollo de los contratos que la organización Tony Blair Associates tuvo con entidades públicas colombianas? Incluye *costo de la oficina, memoria y personal dedicado al asunto*
2. ¿Cuántos fueron los documentos destruidos por parte del Gobierno Nacional en desarrollo de los contratos suscritos con Tony Blair Associates? ¿Cuál fue la razón por la cual se destruyeron estos documentos?
3. ¿Qué información privilegiada recibió Tony Blair Associates que el resto de los colombianos debamos saber? ¿Si se trata de información estratégica para el desarrollo de proyectos, está dispuesto el Gobierno Nacional a divulgarlo en su totalidad para el conocimiento de todos los colombianos?
4. ¿Es cierto que la campaña de Juan Manuel Santos a la Presidencia utilizó personal de Tony Blair Associates, para asesorar su estrategia de comunicaciones? Si es así, ¿los gastos relacionados con esta asesoría se registraron en el Consejo Nacional Electoral? ¿Cómo se relacionan los contratos que tuvo el Gobierno Nacional con Tony Blair Associates y el apoyo de estos consultores a la campaña?
5. ¿Cuál es la información contenida en el Anexo 3 del contrato de diciembre de 2014 suscrito por Tony Blair Associates y el Departamento Nacional de Planeación? Esta información fue negada a Sergio Held en su investigación invocando una situación de secreto empresarial. Sin embargo: ¿si fuera un secreto empresarial, cómo es posible que Tony Blair Associates permitiera que se incluyera en un anexo del contrato?

6. ¿Por qué la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno Nacional negó la participación de los Emiratos Árabes Unidos en el contrato suscrito con Tony Blair Associates, si era este país el que financiaba las actividades?
7. ¿Por qué la Cancillería colombiana no se ha manifestado respecto a la intromisión de Tony Blair en la Dirección de Planeación Nacional y en asuntos estratégicos para la Nación, a nombre del Gobierno de Emiratos Árabes Unidos? Es de anotar que, en la práctica, dicho Gobierno estaba pagando por la obtención de información privilegiada del Estado colombiano.
8. ¿Cuál es el papel que Jonathan Powell, Asesor de Tony Blair, desempeña en el proceso que adelanta el Gobierno Nacional con el grupo terrorista de las FARC en La Habana? ¿Tiene Jonathan Powell algún otro contrato con el Gobierno Nacional?
9. ¿Qué otros contratos tiene el Gobierno Nacional con asesores nacionales o internacionales para los que se oculta o destruye información? ¿Qué tipo de información se oculta o destruye en desarrollo de estos contratos?

Para finalizar, quiero resaltar el precedente que el Gobierno Nacional ha sentado con esta oscura relación que tiene con asesores internacionales. Ocultar y destruir información, aparentar una posición inocente frente a las pretensiones de terceros países, o triangular el financiamiento de una campaña presidencial con dineros extranjeros, se constituyen en aberrantes casos de corrupción. ¿Quién va a responder por este exabrupto?

Cordialmente,  
*Alfredo Ramos Maya*  
ALFREDO RAMOS MAYA  
Senador de la República

21 ABR. 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien da lectura a una constancia:**

CONSTANCIA  
DESNUTRICIÓN EN LA GUAJIRA

Recogiendo el sentir de la comunidad Guajira y de lo expresado por ellos en nuestra visita al departamento el pasado fin de semana, hoy quiero referirme a las deplorables condiciones nutricionales que padecen las comunidades de La Guajira quienes están viendo día a día cómo sus niños mueren literalmente de hambre mientras el Gobierno Nacional no toma las decisiones necesarias para garantizar el derecho fundamental a la vida de estos colombianos.

Las cifras del DANE arrojan que de mil niños menores de cinco años nacidos vivos, falleció el 38,9% durante el 2012, lo que corresponde a 389 menores por cada 1000. Por su parte, los grupos indígenas aseguran que, en los últimos cinco años, han muerto más de 4.700 menores en el departamento de La Guajira, lo cual los está llevando al exterminio según denuncia, Javier Rojas Uriana, representante legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Shipia Wayuu.

Por otro lado, en informe presentado durante primer trimestre de 2015, la Defensoría del Pueblo manifiesta que en este departamento "se vienen presentando muertes evitables de niños y niñas en su mayoría indígenas por desnutrición severa grado III". El 68% de la población que allí habita está constituido por personas en el ciclo de vida de primera infancia, adolescencia y juventud.

Los municipios de Uribia, Maicao y Manaure son los más afectados por el abandono del Estado donde la escasez de agua potable hace imposible el sustento de cultivos para autoconsumo de las comunidades. Por otro lado, el difícil acceso a la zona por el deficiente estado de la red vial terciaria hace difícil el acceso a una buena nutrición.

Por ello, es inaceptable que La Guajira tenga que padecer esta situación inhumana e injusta, violando todos los derechos humanos. Solicito a Juan Manuel Santos, al Ministro de Vivienda, al Ministro de Infraestructura, a la Directora del ICBF, que fijen sus ojos en esta zona del país y que lidere a conciencia estrategias que ayuden a salir a la comunidad de la crisis humanitaria en la que se encuentra sumida.

No podemos seguir permitiendo que más niños sigan muriendo por esta causa. Dejemos la indolencia a un lado e invito al Gobierno Nacional para que cambie las promesas por soluciones reales articuladas con las comunidades indígenas que garantizan la vida de los 930 mil habitantes del departamento que más aporte de regalías hace a la Nación.

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO  
Senador de la República

21 ABR. 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro, quien da lectura a una constancia:**

Sí señor Presidente muchas gracias. Quiero dejar una constancia con relación a un nuevo proyecto de ley, relacionado con la posibilidad de que se logre echar abajo la Ley 160 de 1994, la constancia dice así:

CONSTANCIA

El Gobierno emprende su SEXTO intento por aniquilar la ley 160/94 al pretender crear el camino jurídico que le permite a los grandes empresarios beneficiarse de los baldíos de la nación que están destinados a beneficiar a sujetos de reforma agraria. Así está establecido en el artículo 7 del proyecto de ley 223/15 Cámara radicado el pasado jueves por parte del Ministerio del Interior, al disponer que: "Para la ejecución de los proyectos productivos se podrá solicitar al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), o quien haga sus veces, la entrega en concesión, arrendamiento o cualquier otra modalidad contractual no traslativa de dominio, de baldíos ubicados en las ZIDRES, con el fin de ejecutar los proyectos productivos que hace referencia el artículo 3° de esta ley"

Con el mencionado proyecto de ley se insiste en la creación de las denominadas Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social -ZIDRES- las cuales pretenden ser catalogadas como de utilidad pública e interés social, reiterando lo que ya es una constante en éste Gobierno, el utilizar esta descripción para imponer en los territorios los proyectos agenciados por poderosos agentes económicos, tal y como ocurre con la minería y con los denominados Proyectos de Interés Nacional.

Con tal figura, todos los predios que se encuentren dentro de una ZIDRE, sean bienes públicos o privados tendrán que destinarse a los proyectos aprobados por el Ministerio de Agricultura que se ajusten a los criterios de ordenamiento productivo y social de la propiedad, definidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), quien no cumpla con dicha destinación tendrá que vender su predio al Incoeder o será sancionado con la extinción administrativa de dominio, procedimientos dirigidos a beneficiar a los grandes empresarios que desarrollarán sus proyectos en las denominadas ZIDRES.

En conclusión este nuevo proyecto de ley crea el camino jurídico que le permite legalizar las compras irregular de tierra originalmente adjudicada como baldíos que han hecho entre otras empresas: Grupo Mónica Colombia, Cargill, Río Pailla Castilla, Argos, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo-Corfiocolombiana, la familia Carranza en los predios El Brasil y el Porvenir, la familia Uribe Moreno en Córdoba, Timberland Holdings Limited y Wood Holdings Limites, Sociedad Agroindustria Guarrojo; Carlos Aguel Kafurri familia y cia, Aceites Manuelita, Poligrom Colombia Ltda, Indupalma y Agrindustriales El Palamar, entre otros; y convierte al Incoeder en un instituto que se vuelve agenciador de un "despojo legal", tendiente a consolidar la acumulación de tierra a favor de grandes empresas quienes en el proyecto se les denomina "trabajadores agrarios"

Dejamos constancia que vamos a realizar todas las acciones que estén a nuestro alcance para impedir la aprobación de este proyecto de ley que es inconstitucional, ilegítimo y que

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso  
Cra. 7ª No. 8-48 Of. 6348-6388 - Telefax: 382 3507 Tel: 3824416  
E-mail: ivancepedacongresista@gmail.com  
Bogotá, D.C.

21 ABR. 2015

va en contra de las demandas del campesinado y del punto número uno de los acuerdos logrados en la Mesa de la Habana.

  
**IVÁN CEPEDA CASTRO**  
 Senador de la República

  
**ALBERTO CASTILLA**  
 Senador de la República

  
**ALIRIO URIBE**  
 Representante a la Cámara

  
**JORGE ENRIQUE ROBLEDO**  
 Senador de la República

  
**Senén Niño**



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a una constancia:**

[CONSTANCIA]

**Martes, 21 de abril de 2015**  
**Plenaria de Senado**

Ante la resolución <sup>aprovechada por el</sup> del Ministerio de Salud que reglamenta el derecho a morir dignamente en Colombia siento mi voz de rechazo. El Estado toma el camino fácil, ignorando la sacralidad de la vida, los avances en las terapias para el dolor y en los tratamientos médicos.

La vida humana goza siempre de valor, independientemente de su calidad. Si se acepta que es lícito matar a alguien porque está sufriendo una enfermedad terminal que le produce dolores insoportables y que por tanto es incompatible con la idea de dignidad, se está reconociendo que sólo las personas con buenas condiciones de salud merecen seguir viviendo.

Lo planteado por el Gobierno nos enfrenta a una contradicción como sociedad: por un lado, nos empeñamos en aumentar la esperanza de vida de los ciudadanos, luchamos por proveerles más y mejores servicios hospitalarios, procuramos beneficio para los niños y los adultos mayores; y por otro lado, permitimos que los médicos entren en una mentalidad de "muerte digna" que se incorporará a toda su visión profesional y dejará de lado la filosofía de Hipócrates que plantea el curar como fin de la medicina.

Nuestra posición como sociedad no puede ser facilista. Cuando una sociedad no se preocupa por atender y servir a sus miembros más vulnerables, ha perdido el sentido de la propia humanidad.

Invito a todos los ciudadanos a promover acciones en favor de la vida -sin excepción alguna- que consideren todos los cuidados necesarios, incluidos los paliativos. Sólo así, y no de otra manera, construiremos una sociedad que trabaje siempre en beneficio del ser humano y no en su contra.

  
**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**  
 Senadora de la República  
 Partido Centro Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA 

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Senén Niño Avendaño.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Senén Niño Avendaño, quien da lectura a una constancia:**

**CONSTANCIA**

*El Polo Democrático Alternativo expresa su total solidaridad y respaldo a la huelga de los trabajadores afiliados a Sintracerrromatoso que adelantan desde el pasado 27 de marzo, para oponerse a la bárbara imposición de jornadas de 12 horas de trabajo.*

*La indignación de los asalariados tiene sobrados y legítimos motivos. Se trata sencillamente de defender el derecho a la vida, puesto que el incremento de 4 horas de trabajo en cada jornada, expuestos a las radiaciones cancerígenas del níquel y sus compuestos, acorta los años de la existencia, sembrando desolación y enfermedades congénitas que también sufren, en altísima proporción, las comunidades de la zona minera.*

*La jornada laboral de 8 horas, conquistada en memorables episodios hace más de un siglo, ha sido reconocida en la legislación nacional vigente, hace parte del Reglamento Interno de Trabajo y de la Convención Colectiva acordada entre los trabajadores y la Multinacional BHP Billinton, que obtiene las ganancias derivadas de la explotación del mineral.*

*Lo decidido por la Multinacional pone de presente asuntos indiscutibles. En primer lugar, descarga la crisis del mercado de este producto sobre los hombros de los trabajadores intensificando la sobreexplotación laboral y concentración de las actividades productivas en el menor número posible de trabajadores. También, resulta evidente la burla que las Multinationales hacen al régimen laboral Colombiano con la complicidad del Estado.*

*De igual manera nos solidarizamos con el Magisterio Colombiano quien en el día de mañana 22 de Abril inicia el **Paro Nacional Indefinido** mediante el cual exige del gobierno nacional la inmediata solución al pliego nacional de peticiones que contiene entre otros aspectos: Nivelación salarial, pago de deudas salariales y*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso Cra 7ª No 8-68 Oficina: 536  
 Tels: 3823519 - 3823510 Fax: 3823520  
 www.senadorrosarioesena.com



*prestacionales, eliminación de la evaluación de competencias, suspensión del proceso de privatización de la educación pública, refinanciación del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales, prestación de un eficiente y oportuno servicio médico-asistencial y de salud.*

*El Polo Democrático Alternativo exige al Ministro del Trabajo Luis Eduardo Garzón y en todo caso al Presidente Juan Manuel Santos la inmediata intervención en favor de los trabajadores y educadores.*

**Polo Democrático Alternativo.**

  
 Senén Niño Avendaño

  
 Iván Cepeda Castro

  
 Jorge Enrique Robledo

  
 Alirio Uribe

Alexander López

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a una constancia:**

**CONSTANCIA**

*"El Gobierno ha recibido un amplio respaldo en su empeño por buscar la paz. Y ha insistido en buscar el diálogo a como dé lugar. Pero al cheque en blanco se le acabaron los fondos. Se ha cedido demasiado a cambio de nada. El país no acepta que sea la guerrilla la que imponga las condiciones".*

Aunque ustedes no lo creen estas son palabras de Juan Manuel Santos del 14 de julio de 1995 en el diario El Tiempo. El mismo que hoy quiere revestirse de facultades extraordinarias con el firme propósito de ser el portador de un cheque en blanco a favor de las FARC.

Increíblemente estas fueron las palabras que Santos expresó hace quince años, específicamente el día 12 de mayo de 2000 en su columna de opinión de El Tiempo: "Sigo insistiendo en darle un sí categórico al referendo y a sus propósitos, pero evitando a toda costa que su trámite produzca más costos que beneficios (pues como con la paz, no puede haber referendo a cualquier precio) y teniendo mucho cuidado con que al final no se acabe hundiendo. Nos quedaríamos sin el pan y sin el queso, con el país destruido, el pueblo nuevamente frustrado y con una guerrilla muerta de la risa".

Pero no nos vayamos tan lejos, el mismo Santos que se reeligió con el discurso político de la paz, expresó el viernes pasado que "la paz no puede ser utilizada como bandera política". Hoy tiene la idea de convocar a un referendo ad puertitas de las próximas elecciones de octubre. ¡Que conveniente! ¡Estará el referendo encaminado a tomar decisiones sobre el proceso de paz en La Habana o es solo una excusa para politizar las elecciones locales?

Honrables Senadores, les recuerdo otra incoherencia del Presidente. Al inicio de los diálogos de paz le dijo a los colombianos que sólo se convocaría el referendo una vez se hubiera llegado a un acuerdo con las FARC. No vaya a ser que por su afán de transferir el discurso politizado de la paz al escenario local, convoque a los colombianos a un referendo sin haber obtenido un acuerdo en la Habana.

La respuesta ante tanto afán se la dio Santos a Samper en su momento "Sabe muy bien que el gobierno vive a la paz, pasará a la historia. Tiene razón... Pero toda necesidad y deseo tienen su límite" (Juan Manuel Santos, El Tiempo, 23 de junio de 1995).

De los Honrables Senadores,

  
**FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ**  
 Senador de la República  
 Centro Democrático



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidenta. Es que hoy llegó a mi curul y consigo un aviso de que no se vende Isagén, a mí no me disgusta que no se venda, lo que no me han pedido es permiso para que en mi curul pongan un aviso que yo no he discutido con nadie, yo pienso que muchos Senadores de acá tampoco le han consultado, yo exijo respeto por lo menos para mí, que me dejen opinar sobre el tema, y sobre ese tema pienso dos cosas: Una, yo estoy de acuerdo en que no se venda, pero como hay 16 o 20 millones para la autopista de la montaña, vamos a disminuir o aplazar la ejecución de cinco o seis millones de la autopista de la montaña, para que compense con la venta de Isagén, si eso es así, yo estoy de acuerdo que no se venda Isagén.

Pero tampoco pueden de ninguna manera afectar la situación fiscal del país, y por supuesto yo pido por lo menos respeto para mí, el día que me pongan un aviso que me lo consulten. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Éverth Bustamante García.

Palabras del honorable Senador Éverth Bustamante García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Éverth Bustamante García, quien da lectura a una constancia:**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA ALVARO CRUZ DEBE RENUNCIAR**

En las últimas semanas y por información de los medios de comunicación ha trascendido que el gobernador de Cundinamarca Álvaro Cruz se encuentra presuntamente relacionado con los hechos delictivos dentro del carusel de la contratación en Bogotá.

Varios testigos y participantes en dicho carusel han testimoniado sobre la participación de Álvaro Cruz, y como consecuencia de ello, la Fiscalía lo ha vinculado mediante indagatoria y simultáneamente le ha abierto un proceso de extinción de dominio sobre varios de sus bienes en Colombia y en el exterior. Sus actuaciones aparecen asociadas a sobornos, contrataciones indebidas, testaferrato y adquisición de bienes tanto en Colombia como en el exterior, por intermedio de empresas beneficiarias de multimillonarias contrataciones del sector público.

Entre tanto los cundinamarqueses seguimos esperando soluciones a los múltiples problemas que nos afectan: vías secundarias y terciarias, agua, acueductos y alcantarillado, educación, salud, deporte, desarrollo económico, seguridad, etc.

Por la gravedad de los hechos los cuales aparece asociado el señor Álvaro Cruz los ciudadanos de Cundinamarca consideramos que el gobernador debe dedicarse a demostrar su inocencia para proteger y preservar, así, la más alta dignidad del departamento y no manchar el honor del pueblo cundinamarqués.

En consecuencia, la comunidad del departamento exige su renuncia inmediata, perentoria y sin dilación alguna.

  
**EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA**  
Senador de la República

  
21 ABR. 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, quien da lectura a una constancia:**

Gracias señora Presidenta. Como no pude pronunciar el día miércoles de la pasada Plenaria, quiero alzar mi voz hoy enérgicamente contra la masacre a nuestros doce soldados asesinados vilmente por las Farc, estoy consternado como Senador de la República, como ciudadano, sobre estos hechos que dejan muchas dudas sobre el proceso de paz que adelanta el Gobierno nacional en cabeza del Presidente Santos.

De verdad que nos levantamos los colombianos con una noticia que deja dudas y que pierde la confianza y la esperanza sobre este proceso de paz, que hay que reevaluar sobre todo cuando el Presidente Santos dice que va a dejar un mes los bombardeos y nos hacen este vil ataque. Quiero dejar una constancia al Senado de la República.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2015

Señores:  
**MESA DIRECTIVA – PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**  
Ciudad.

**REF.: Constancia sobre la muerte de los once (11) soldados en la vereda La Esperanza, Buenos Aires, Departamento del Cauca.**

Respetados Doctores,

Teniendo en cuenta los últimos acontecimientos acaecidos en la vereda La Esperanza, Buenos Aires, Departamento del Cauca, en mi condición de Senador de la República, representando al pueblo, como ciudadano colombiano, me encuentro indignado y rechazo la emboscada cobarde realizada por las FARC, que con sevicia produjo la muerte de once (11) soldados y más de veinte heridos, asimismo, protesto categóricamente las declaraciones hechas por estos guerrilleros donde señalan como culpable al Gobierno en una forma cinica.

El gobierno del Presidente Santos, ha actuado con generosidad y visión patriótica en esta oportunidad histórica brindando a las FARC el espacio de reintegro a la sociedad y participación de la vida institucional luego de acuerdos que permitan la reconciliación nacional, pero una vez más ha golpeado la dignidad de Colombia al asesinar a los militares en situación de indefensión, hecho violento que coloca al señor Presidente en una disyuntiva innecesaria, injusta e histórica porque se erosiona la confianza en el proceso de paz y pone en tela de juicio el equipo negociador.

Al suspender los bombardeos a los campamentos de las FARC y por ende bajar la guardia, el gobierno tomó una decisión con graves responsabilidades políticas; y en consecuencia, se terminó dándole a dicho grupo, una ventaja estratégica que produjo un duro golpe a las Fuerzas Militares Colombianas.

Estos hechos, se deben considerar como indignantes, ya que, ese acto de terror producido por la demencia de la columna "Miller Perdomo" de las FARC, se debe a una burla al Gobierno nacional, después de haber declarado el cese al fuego unilateral y como contraprestación a ello se cesaron los bombardeos a los campamentos de ese grupo subversivo, no mostrando por su parte una verdadera voluntad de paz y en consecuencia violando derechos humanos por sus ansias de demostrar poder lo que tienen es voluntad para seguir realizando actos de barbarie contra la población colombiana.

Como lo dice el Dr. HUMBERTO DE LA CALLE en el artículo publicado el día de hoy por el Periódico el Tiempo, "el problema de las FARC hoy es con la gente, No con los militares, no con la llamada oligarquía, no con los políticos".

Es indudable que la masacre de los 11 soldados en el Departamento del Cauca obedeció a una decisión cruel y despiadada de las Farc de propinarle al Ejército Nacional el más duro revés desde que se iniciaron los diálogos de La Habana, rompiendo así la tregua unilateral que ellas habían decretado y que el Gobierno Nacional recibió con beneplácito.

Por tanto formulo una pregunta al Gobierno ¿Merece seguir el proceso de paz dialogando con estos delincuentes que con estos actos atroces demuestran que no quieren la paz sino la guerra?

Por lo anterior, hago un enérgico llamado de atención al Gobierno Nacional en especial al Presidente de la República, al Ministro de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares, con el objeto de que se tome una posición de manera urgente para que se tomen las medidas pertinentes y hacer frente a la crisis generada por lo antes descrito, pues mientras no se firme la paz, las Farc siguen siendo el enemigo más poderoso que tienen las Fuerzas Militares y asimismo del país, por consiguiente considero que se debe reevaluar el proceso de paz, en aras a evitar un fatídico suceso como el acaecido en el Departamento del Cauca.

Es hora de exigir respeto para los ciudadanos colombianos, es hora de fijar plazos para establecer soluciones, es hora de redireccionar el proceso de paz hacia un



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí señor Presidente muchas gracias. No en primer término celebrar como exitosa la consulta del Polo Democrático Alternativo, pues sobre eso se pueden tener distintas apreciaciones, si no es el caso entrar en detalle pero el punto es que el Polo se consolida y yo creo que eso no tiene la menor duda en la consulta del domingo se consolida como la primera fuerza de la Izquierda Democrática Colombiana, cosa que no ha sido fácil, porque hemos recibido no pocos ataques, incluso conspiraciones desde distintos ángulos, entonces celebremos digamos, ese resultado general como un triunfo pues, del Polo Democrático Alternativo que repito, se consolida como la primera fuerza de la izquierda democrática en Colombia, destinada yo pienso a jugar papeles bien importantes en la lucha por transformar a Colombia.

En segundo término señor Presidente, es esto, mañana debe empezar un paro nacional convocado por la Federación Colombiana de Educadores, por Fecode, ante la intransigencia del Gobierno de atender una serie de reclamos justísimos que tienen que ver con nivelación salarial, que tienen que ver con los distintos tipos de escalafón que allí hay en contra de ellos, perdón de estatutos docentes que hay en contra de ellos, que tienen que ver con procesos de tercerización, que tienen que ver con la imposibilidad en que se ha convertido poder ascender en el escalafón de forma que logren mejorar sus pésimos ingresos, que tiene que ver también con la manera como el Gobierno está atendiendo estos asuntos de la doble jornada que a punta de descargar sobre las débiles espaldas de los educadores colombianos las distintas transformaciones que se plantean.

Entonces en general no voy a entrar en mucho detalle, pues lo que sucede es que el día de mañana empieza un paro nacional indefinido de la Federación Colombiana de Educadores, simplemente para insistirle al Gobierno nacional, a la doctora Gina Parody, la Ministra de Educación que resuelva los problemas, que es absolutamente inconveniente que los problemas no se resuelvan o se maltraten hasta que los trabajadores tengan que llegar a situaciones como estas, que lo mejor sería que no sucediera, porque sin duda que son traumáticas, pero ante el hecho de que la gente la arrinconan, no le dan salida, no le resuelven los problemas, pues solo queda este tipo de reclamos. Y en esas circunstancias, en mi nombre y en el del Polo Democrático Alternativo expresamos nuestra solidaridad con los educadores y con las educadoras colombianas y decirles que estamos con ellos en esa lucha, aun cuan-

do seguramente al Gobierno nacional no va a gustarle este punto de vista, pues bien, este es nuestro punto de vista que somos unos convencidos del derecho que tienen que tener los trabajadores o los campesinos o los empresarios o el que sea, por el derecho para reclamar, el derecho de reclamar mediante movilizaciones, por supuesto civilizadas y democráticas y pacíficas, tiene el derecho a reclamar, entonces expresarle a los educadores y a las educadoras de Colombia mi respaldo, el de la Bancada del Polo Democrático Alternativo y el de todo nuestro partido a ese paro nacional indefinido que empieza el día de mañana. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Tovar Rey.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Tovar Rey, quien da lectura a una constancia:**



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:**

Gracias señor Presidente. Primero para los televidentes que observen el cartel No Se Vende, se refiere a Isagén. Todas las bancadas casi unánimemente acompañamos esa consigna.

Señor Presidente, acaba de declarar el doctor Juan Manuel Santos, Presidente de Colombia, que por ahora, no sé por qué por ahora, no está en capacidad de decretar zonas de concentración en Colombia para la guerrilla de las Farc, eso traducido a un español normal, es se siente impotente frente a las Farc. Señor Presidente, si no hay concentración, esto es una prueba ácida de los procesos de negociación con organizaciones criminales, si no hay concentración no hay desmovilización y al contrario, las organizaciones que se han concentrado se han desmovilizado, me refiero al M-19, EPL, Corriente de Renovación Socialista del ELN, ERP, Quintín Lame y varios, etc., (AUC) Auto

Defensas Campesinas de Colombia y varios, etc. Esa es la prueba ácida, nosotros como Centro Democrático estamos insistiéndole al Presidente concéntrelos más aún, si no aceptan su insinuación, dado que le da miedo dar las ordenes, entonces simplemente sepa que el proceso va hacia un inminente fracaso.

Una concentración para explicarle a quienes nos han solicitado aclarar la idea, supondría por ejemplo que en un sitio como Planadas, en el Corregimiento de La Gaitanía, en la vereda Marquetalia, de donde nació el núcleo inicial de las Farc, en unos 120 kilómetros, se establezca un campamento, una organización campamentaria moderna, con presencia de las organizaciones internacionales, multinacionales, con de pronto auditoría o control de la ONU incluso, con presencia de Cascos Azules en donde los miembros de las Farc van a vivir y convivir durante los meses que sean necesarios para la negociación y esos elementos que han sido favorables han contado con efectos como el siguiente:

1. El control real de las armas,
2. El control de la disciplina y la no comisión de delitos,
3. Separa a la organización de actividades como el narcotráfico, por lo menos el desembozado, hace una preparación psicológica para la desmovilización y es una muestra real de decisión de paz.

Mientras tanto los colombianos seguiremos viviendo repetidamente escenas terribles como la masacre de la semana pasada.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, quien da lectura a constancia:**

Gracias Presidente. Quiero dejar una constancia sobre un informe que presentó al Unicef sobre la situación de la infancia y adolescencia en Colombia, sobre todo a vísperas de celebrar el día del Niño que es el próximo 25 de abril.

**Constancia – Informe sobre infancia de Unicef  
21 de Abril de 2015**

En días pasados, la Unicef presentó su informe de 2014 sobre la infancia en Colombia, y en el marco del concurso "Mis Derechos" premió un impactante video, creado por el joven boyacense Leonardo Fabio Espitia, en el que un niño campesino conduce a su padre invidente, sin querer, hacia un campo minado porque no sabe leer ni escribir.

El informe, nos revela que pese a los avances en las políticas públicas desde hace 20 años en favor de la infancia y la adolescencia, aún se presentan problemas de inequidad y movilidad social influenciados en gran parte por el conflicto armado. Notamos, por ejemplo, cómo el porcentaje de niños con pobreza multidimensional en departamentos como la Guajira y Córdoba aumentó hasta 64.5 y a 56.2 por ciento, respectivamente.

Vemos también cómo la violencia de grupos armados no estatales impide la garantía de los derechos de los niños, al verse afectados por las minas antipersona, munición sin explotar, reclutamiento ilegal, violencia sexual asociada al conflicto y la carencia de asistencia humanitaria. De ahí que del total de inscritos como víctimas del conflicto armado, el 31 % sean niños y adolescentes.

Sobre la violencia sexual en todos los ámbitos, es preocupante que de los exámenes forenses realizados, el 86 % se realizó en niños y adolescentes, de los cuales el 84 % eran niñas y 16 % niños. No quiero ni imaginarme la cifra real si sumamos aquellos casos que no se denuncian y el nivel de impunidad que llega, según el informe, al 98 %.

Todo esto nos trae, que a vísperas de celebrar el día del niño, el próximo 25 de abril, demos prioridad en las agendas a los aspectos que redunden en beneficios para la niñez colombiana, que ocupa aproximadamente un 32 % de la población nacional, priorizando la calidad de la educación, la reducción del analfabetismo y la deserción escolar, en especial en las áreas rurales.

  
 Arleth Casado de López  
 Senadora de la República



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidente. Presidente, he entendido y eso me preocupa que se haya venido ventilando al interior de mi partido, sin el consentimiento de todos y cada uno de los senadores, una presunta moción de censura al señor Ministro de Hacienda; las mociones de censura tienen unas argumentaciones y una fundamentación de indignidad de corrupción, de todos los otros elementos que conduzcan a eso, no por el capricho de algunos directivos o de jefes de partido, que están imponiendo unas condiciones que no corresponden a lo que debe ser.

Yo creo que el país y América han reconocido la importante gestión que ha hecho el Ministro Cárdenas al frente de su cartera y en mi partido, nunca han llamado a una Bancada para definir qué vamos a hacer en relación con las mociones de censura, por ello, yo emplazo a mi partido a que digan cuándo tomaron la decisión y cuándo le consultaron a cada uno de sus miembros. Si eso lo vamos a hacer nosotros sin ningún tipo de argumentación, creo que el hecho de que no se haya hecho un debate Presidente, el hecho de que no se haya hecho lo de la venta o no venta de Isagén, no da motivo para montar una moción de censura.

Yo le pido a mi partido que sea coherente, que sea serio, que organice los argumentos contundentes para defender o imponer condiciones de mociones de censura a ministros, aquí nadie ha triunfado con una moción de censura y hago la salvedad, el ministro Cárdenas es un ministro Conservador, nadie puede negar mi condición de Liberal, he defendido solito en el Atlántico, sin la ayuda de mis copartidarios, dos veces la Gobernación Liberal del Atlántico, y no puedo aceptar tampoco que desde la Dirección Nacional Liberal me impongan condiciones y por ello tampoco acepto que el Partido Liberal este liderando un proceso de moción de censura cuando no hay argumentos contundentes que pongan en condición de indignidad, de corrupción a un ministro serio y transparente como Mauricio Cárdenas.

Yo espero el debate de Isagén señor Presidente, sí, se lo pido, hay que hacerlo y estoy de acuerdo en que se haga, yo no soy nunca de los que piden que vendan inmuebles o activos de la Nación, pero tampoco podemos atropellar a nadie y se lo pido como Liberal de verdad, nadie puede decir, los otros disfrazados de verde tuvieron alcaldías, y yo disfrazado de liberal he tenido dos Gobernaciones en el Atlántico. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias señor Presidente.

Dos temas, el primero sobre Isagén. No solamente le hacen un daño muy grande al país si el Estado vende el control que mantiene sobre Isagén sino que le hacen un daño muy grande a la democracia si logran hacer esa venta antes de oír el debate en el Congreso de la República.

Por eso le pedimos señor Presidente, que ese debate se haga antes de la fecha fijada para la subasta, y que-

ría sobre el tema decir lo siguiente, Santander esperó 40 años la construcción de Hidrosogamoso, se pudo contratar por el Gobierno que presidí, gracias a que teníamos a Isagén, con control Estatal, no habría sido posible hacerla con los particulares, hay aquello que los economistas llaman fallas de mercado que no se llenan, no se superan sino con la acción del Estado; Isagén tiene en frente una serie de Proyectos de Geotérmica que interesa a Nariño; Cinderellas que interesa al Cauca; Cañafisto que interesa a Antioquia. Mi pregunta es: venden el control del Estado. ¿Quién los hará? Pedimos en consecuencia, señor Presidente, que quede claro que el debate hay que hacerlo antes de esa fecha de subasta.

El tema de i... participación en el sector agropecuario. Sumadas las tierras de mi familia, no llegan a 1.500 hectáreas, no hemos sido usurpadores, he trabajado toda la vida en el campo honorablemente y con una amigable relación con el campesinado, no tenemos calanchines, no somos testafierros. Mi familia no se ha apropiado de baldíos, todo, primero dijeron acá, que habíamos utilizado recursos del Estado para unos canales en predios particulares. Se hizo toda la investigación y todo, la manera como nosotros, primero eso no fue cierto, se desmintió con pruebas.

Segundo varios pequeños predios de ese gran total que no suman 1.500 hectáreas han sido investigados, suman 24 hectáreas, donde no hay usurpación ni despojo, allá lo que ha habido es trabajo honorable en el campo.

Las Farc han intentado asesinar me y no han podido, y quiero decir señor Presidente que tampoco renunciare a mi condición del empresario del campo así los testafierros de la Farc traten de asesinar me moralmente, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Antonio Santos Marín.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Santos Marín, quien deja una constancia:**

Muchas gracias señor Presidente, Presidente para dejar una constancia que quiero compartir con los honorables Senadores de la República, hay un profundo malestar señor Presidente en la comunidad cafetera de este país y en la institucionalidad cafetera, recientemente señor Presidente se ha pronunciado la misión que dirigió el doctor Juan José Echavarría, que dejó clara tres recomendaciones que han generado una inmensa Preocupación en el sector más importante o mejor en unos de los sectores importantes de la economía del sector rural colombiano, el sector cafetero.

Uno de los puntos que propone el estudio es la eliminación del programa de garantía de precios para los cafeteros de Colombia lo que llamamos el PIC, esta es una situación sumamente preocupante honorables Senadores ene razón a que de no haber sido por el repunte en el precio del dólar el precio del café hoy estaría en una enorme postración estaría por debajo por debajo de los 350 mil pesos carga, y una actividad en la que no se logra por lo menos el equilibrio entre el costo de producción y lo que representa la venta del producto definitivamente no tiene razón de ser en este país. Son cerca de 600 mil familias campesinas que derivan sus ingresos de esta actividad de la caficultura.

Pero además de eso señor Presidente esta misión está proponiendo modificar los incentivos que tiene y realiza el fondo nacional del café modificar las funciones del fondo nacional del café e implica ni más ni

menos que desmontar todo lo que tiene que ver con la investigación con la extensión todo lo que tiene que ver con los procesos de fomento en la actividad agrícola en la actividad cafetera.

Eso, definitivamente señor Presidente nos está llamando a una reflexión sumamente importante nosotros estamos hoy en el sector cafetero muy preocupados por una de las recomendaciones que se dejan en el estudio que es implementar en el país el establecimiento de la variedad robusta la variedad robusta no es otra cosa que una variedad que permite tener de alguna manera la posibilidad de competir en el mercado internacional con otras variedades, pero estamos dando al traste con una de las políticas más importantes que durante cerca de 100 años hemos construido los colombiano en el teme cafetero.

Señor Presidente, yo sé que estamos contra el tiempo, pero yo sí quiero dejar muy claro que hoy se cierne una amenaza de los cafeteros de Colombia porque no ven definitivamente la posibilidad de contar con los recursos para que cuando la carga de café este por debajo de 700 mil pesos por lo menos el gobierno nacional la federación de cafeteros le garantice que puedan llegar por lo menos a ese nivel de ingresos muchas gracias señor Presidente.

#### CONSTANCIA

Enorme malestar han causado en la comunidad y en la institucionalidad cafetera las recomendaciones expresadas por la "Misión de Estudios para la Competitividad de la Caficultura", sobre las políticas que debería implementar el gobierno con el objeto de modernizar y hacer más competitivo el sector cafetero en el país, en lo que se había en llamado ambiciosamente una "Nueva Constituyente Cafetera".

La "Misión", dirigida por Juan José Echavarría fue creada en 2013 por el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, para "Realizar un diagnóstico al sector cafetero a nivel mundial y nacional, y a partir de ello, diseñar un conjunto de políticas públicas y estrategias que permitieran enfrentar los problemas estructurales del sector en todos los ámbitos".

Para este propósito se expidió el CONPES 3763 de 2013 y se dispusieron recursos cercanos a dos mil millones (2.000) de pesos entre los años 2013 y 2014. Con fundamento en los resultados de la investigación se hicieron públicas sus conclusiones y recomendaciones sobre finales del año pasado. Recomendaciones que hoy se sienten con todo rigor en el mundo cafetero cuando los precios de café se acercan a niveles mínimos de los últimos cinco años.

Echavarría y su equipo hicieron tres recomendaciones puntuales. La primera de ellas tiene que ver con eliminar el programa de garantía de precio de compra denominado -PIC- en el que el gobierno garantizaba un precio de compra mínimo de 700 mil pesos por carga a todos los productores del país. La segunda tiene que ver con modificar los incentivos y las funciones del Fondo Nacional del Café y de las cooperativas de caficultores, eliminando su vocación de proveedor de bienes públicos (investigación, extensión, fomento, etc.) a uno de simple comercializador del grano, igualando el papel



de la Federación Nacional de Cafeteros con el de los comercializadores internacionales del grano. La tercera recomendación se refiere a la introducción de la variedad tipo robusta en la caficultura para complementar la oferta de variedades arábicas.

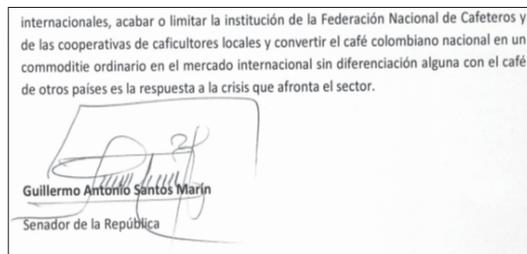
La Federación Nacional de Cafeteros en respuesta que es conocida públicamente dijo que el estudio y sus recomendaciones "Denotan un tratamiento parcializado e incompleto de los temas abordados; que cae en la ligereza de hacer afirmaciones carentes de sustento, y que realiza recomendaciones en favorecimiento de los eslabones más fuertes de la cadena de comercialización del café, sin haber tenido en cuenta los efectos que las reformas propuestas puedan tener sobre el ingreso y bienestar de las más de 560.000 familias cafeteras del país"

Así mismo señala la falta de integralidad del estudio al desconocer problemáticas relacionadas con el costo de los insumos agropecuarios, el acceso al crédito, el cambio climático y la necesidad de contar con una mayor provisión de bienes públicos relacionados infraestructura y la investigación.

De lado de los caficultores las voces no se han hecho esperar. Según una conocida organización de productores "eliminar la garantía de compra es someter a los caficultores a los precios que impongan los comercializadores privados y permitir los abusos de los monopolios privados nacionales y extranjeros de la comercialización".

Los productores hicieron inmensos esfuerzos para renovar sus cafetales y recuperar la producción confiando en la palabra del gobierno de que se haría una defensa del ingreso cafetero. Para tal fin contrataron recursos de crédito y muchos de ellos presentan altos niveles de endeudamiento. Sin embargo ahora la Misión de Estudios para la Competitividad de la Caficultura les dice lo siguiente: "Si los precios se deprimen -y es lo que está sucediendo- entonces, ¡¡Sálvese el que pueda!! No. Así no puede ser. Los productores agropecuarios deben tener precios de sustentación o al menos subsidios directos -PIC- si los costos de producción son inferiores a los precios de venta".

Con la presente constancia me uno a esas voces de protesta que se han levantado en contra de las recomendaciones de la "Misión para la Competitividad Cafetera" y que consideran que dejar los campesinos al desamparo de los grandes compradores



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia someta a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango, quien da lectura a una constancia:**

**CONSTANCIA**

Condenamos los hechos infames realizados por el Grupo de las FARC el pasado miércoles 15 de abril de 2015, cuando de manera premeditada y con uso desproporcionado de la fuerza fueron masacrados once soldados en el municipio de Buenos Aires, en el Departamento del Cauca.

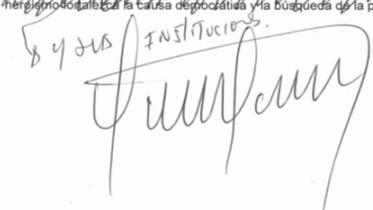
A sus familias y a la Fuerza Pública les manifestamos nuestras condolencias.

Sabemos que estos hechos han minado la esperanza del pueblo colombiano generando una gran desconfianza en la voluntad de paz que predica ese Grupo Guerrillero. Por ello hacemos un llamado, para que el proceso de paz siga su curso con celeridad y eficacia, imponiendo un límite de tiempo para llegar a acuerdos, tal y como lo ha exigido el Gobierno Colombiano.

La negociación que se adelanta en la Habana – Cuba, es entre el Estado Colombiano y el Grupo Guerrillero de las FARC EP. Por ello es el momento de rodear al Presidente de la República, quien como Jefe de Estado representa los intereses superiores de la Nación en la mesa de negociación. En este sentido, pese a que consideramos legítimas las manifestaciones de malestar de algunos sectores del pueblo colombiano frente al accionar guerrillero, llamamos a la reflexión sobre la inconveniencia de extenderlas hacia quien representa nuestros intereses. Esto solo favorecería a las FARC, quienes verían con beneplácito que su contraparte en la mesa llegue con una legitimación de Estado insuficiente, lo que impediría garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y reparación.

Este no es el momento para que el pueblo colombiano se divida: es hoy que debemos estar más unidos como nación, apoyar a nuestro gobierno y a nuestro Jefe de Estado, y defender la legitimidad de nuestras instituciones. Una institucionalidad fuerte es característica de una democracia fuerte. El debilitar las instituciones podría otorgarle la victoria de este largo conflicto a las FARC, pues si bien este grupo ha destruido las vidas y los bienes de incontables colombianos, jamás ha derrotado la tradición democrática colombiana reflejada en sus instituciones. Hacemos un llamado al pueblo colombiano a que en este momento de baja moral y poca esperanza, se mantenga unido y firme, apoyando la democracia. No permitamos que las vidas robadas de nuestros soldados sean aprovechadas por el enemigo en la mesa de negociación, y por el contrario que su herido honorable a la causa democrática y a la búsqueda de la paz.

8 y 2015 INSTITUCIONES



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, quien deja una constancia:**

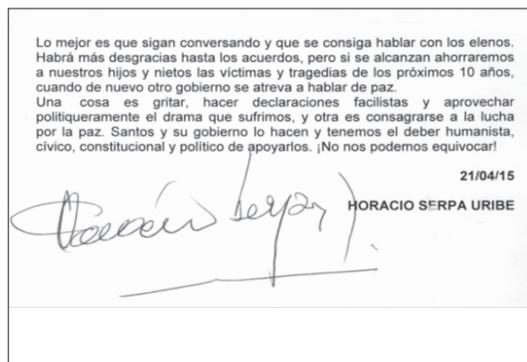
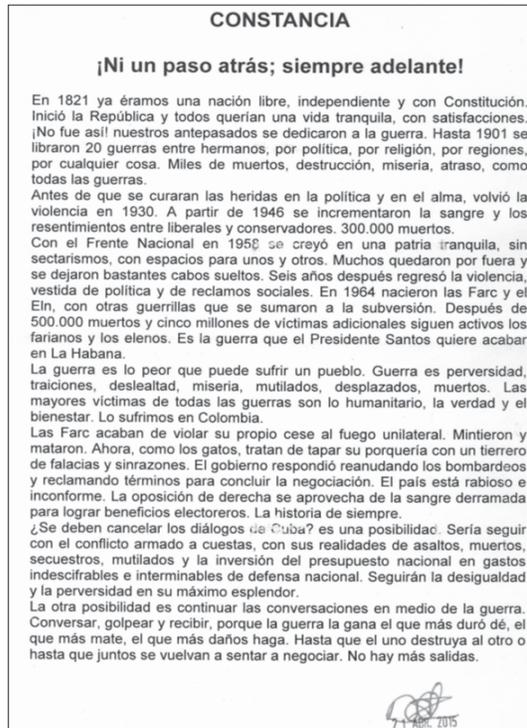
Mil gracias señor Presidente, queridos Senadores y Senadoras cada martes dejo como constancia la columna que escribo para Hola Política.COM, yo la voy a dejar como constancia sin leerla, porque quiero comentar dos temas, primero un asunto interno del Partido Liberal, decirle a mi querido amigo Álvaro Ashton, que escuché con toda cordialidad el emplazamiento que le hizo al Partido.

Yo, lo invito a la dirección del Partido Liberal para dilucidar cualquier inquietud que tenga sobre ese particular, pero con cariño y afecto recibo sus palabras, quiero agregar el Partido no ha tomado ninguna determinación de hacer ninguna moción de censura, pero quiero decir cualquier Senador tiene el derecho de hablar de este tema en los espacios donde considere que es apropiado, yo tuve la oportunidad de estar en una audiencia sobre Isagen en donde la distinguida Senadora Viviane Morales, hizo una aducción sobre ese particular. Me pareció muy bien presentada, muy traída muy bien elaborada, muy bien fundamentada, la doctora Viviane, es una dirigente muy importante de la política colombiana y del Partido Liberal y está en su derecho de plantearlo y todos tenemos también la oportunidad de comentar sobre ese particular, de manera que, yo le contesto al señor Ashton, con dulzura, si se quiere no se sulfure, tengamos tranquilidad y ahí hay espacio en el Partido para conversar todas las cosas. Yo estoy de acuerdo, con la no venta de Isagen.

Yo estoy de acuerdo en que los Ministros le tienen que parar bolas al Congreso señor Presidente, yo estoy de acuerdo que cuando el Ministro el que sea no atendan con respeto las observaciones del Congreso de la República o las observaciones del Partido Liberal o de todos los Partidos tenemos derecho hablar de debate de presentación de posibilidades de discusión inclusive de mociones de censura primero.

Segundo, le hago un llamado cariñoso a todas y todos los Senadores para lo siguiente por favor, hace cuatro meses está en trance de una discusión la Plenaria del Senado un proyecto del Gobierno nacional del Ministerio de Justicia sobre detención preventiva, este es un proyecto supremamente necesario para el país en el que se conjuga tres aspectos principales uno, el reconocimiento de la presunción de inocencia, dos, tratar de quitarle de encima al Estado una serie de demandas enormes que valen ya muchos millones de pesos con ocasión de las detenciones preventivas que se ejecutan y que luego se revocan sin que hayan de por medio una sentencia.

Y en tercer lugar el hacinamiento en las cárceles, miren distinguidos Senadores, discutamos hoy ese proyecto, eso no es una rebaja de penas, ese no es un agravio contra nada no persigue a nadie al contrario decirle al país, yo los invito con todo respeto a que aprovechemos que hoy está el proyecto en el primer punto del orden del día relacionado con la discusión de proyectos y procedamos a resolver esa situación que le sirve a todas y a todos los colombianos.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias, gracia señor Presidente, en un hecho sin precedente en la historia de este país un Partido Político utiliza el mecanismo de consulta interna para resolver quiénes habrán de representarlos en los cargos de elección popular, consulta interna que convocaba única y exclusivamente a los militantes; quiero desde aquí enviarle un abrazo de gratitud a quienes trabajan por mi Partido Centro Democrático en el departamento de Caldas. 43 mil 500 caldenses hacen parte del Centro Democrático en Caldas y fueron convocados el pasado domingo para resolver en consulta interna lo que abría de ocurrirle en listas cerrada al consejo y candidatos y candidaturas a alcaldía en 15 municipios de mi departamento, los restantes irán a convenciones en los próximos dos fines de semana, es por eso señor Presidente

que quiero enviarles un abrazo a quienes fueron derrotados, pero que son parte fundamental de mi Partido y hacerle un reconocimiento a quienes han ganado la consulta interna.

Al doctor Carlos Arturo Garcés Hurtado, candidato a la alcaldía por el municipio de aguadas al doctor Silvio Hernán Salazar Serna, candidato a la alcaldía por el municipio de Aranzazu a la doctora Luz Adriana Mejía Álvarez, candidata a la alcaldía del municipio de Chinchiná a Juan Felipe Ruiz Pozo, candidato a la alcaldía del municipio de Palestina. Al doctor Fredy Montea-legre Corrales, candidato a la alcaldía del municipio de Risaralda, al doctor Antonio José Duque Salazar, candidato a la alcaldía por el municipio de Salamina, al doctor Marco Antonio Londoño Zuluaga, candidato a la alcaldía por el municipio de Zupía, al doctor Elkin Echeverri Buitrago, candidato a la alcaldía por el municipio de Victoria. Al candidato a la alcaldía por el municipio de Pensilvania, Jesús Iván Ospina Atehortúa y a los cabezas de listas a la asamblea doctor Antonio Corrales y el candidato cabeza lista al Consejo del municipio capital de Caldas Manizales, Jorge Betancourt.

Quiero anunciar que el próximo jueves oficializaremos la candidatura a la ciudad capital del departamento la ciudad de Manizales a la líder de esta organización política en mi departamento la doctora Adriana Gutiérrez Jaramillo. Tendrán el Centro Democrático 27 candidatos avalados por el Partido a las 27 alcaldías. En un hecho sin precedente en la historia de mi departamento, este es, un departamento Uribista y estamos dando ejemplo de coherencia política para esos cientos y miles de caldenses que hoy ven cifradas las esperanzas de transformación de la política de mi departamento con el Partido Centro Democrático y las ideas del Presidente Álvaro Uribe Vélez, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado.

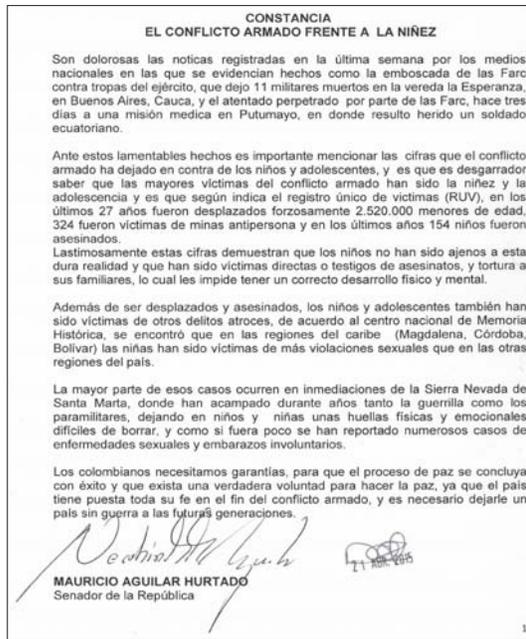
Palabras del honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado, quien da lectura a una constancia:**

Gracias Presidente, sin duda nuestro Partido Opción Ciudadana también ha querido no solo en esa oportunidad sino reiteradamente la posición la posición de la no venta del patrimonio y los activos más importante que tenemos los colombianos que es con Isagen, sin duda la pérdida de la soberanía energética a al cual estamos llevando la venta de Isagen.

Es lo que también nos preocupa como colombianos, como compatriotas, por eso, Presidente yo también me uno a la solicitud y a la petición de que, este debate debe realizarse. Yo creo que el Gobierno Nacional tiene que dar unas razones muy claras para que Isagen si se va a vender nos dé las razones de peso para poder despojarnos a los colombianos de este activo.

Presidente, quería dejar también una constancia y con su venia me permito leerla:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Presidente, ese, es llamar la atención al Senado sobre las consultas oculares, aquí dos Senadores han hablado de que les fue bien y nos alegramos, pero estas consultas deben hacerlas los Partidos y yo llamo fundamentalmente la atención, porque hoy en todo el país los periódicos registran el gran fracaso de las consultas populares, allí detallan los costos e inmensos y millonadas de recursos del Gobierno Nacional y también con contra partida de los entes territoriales en la logística para desarrollar lo mismo, y lo que acudieron las urnas es una proporción insignificante irrisoria.

Llamo la atención desde que hay que legislar sobre democracia interna de los partidos y hay una oportunidad de oro, esta semana estamos aquí hablando del acto legislativo de equilibrio de poderes, ahí tenemos que legislar para que los partidos tengan democracia interna y estos asuntos internos los diriman dentro de unos procesos que debe establecer cada uno de los Partidos y no por más cuenta de todos los colombiano, además porque son consultas imperfectas.

La gran mayoría de los Partidos hacen consultas abiertas e interfieren la contra parte en otros partidos en los asuntos internos que ellos quieren resolver, por todos los antecedentes les quiero llamar la atención a los colegas voceros directores de los Partidos no más derroche oficial en estas consultas populares, que el pueblo no las ve con buenos ojos, legislemos para implementar la democracia interna y que los Partidos la hagan y a lo sumo la Registraduría los apoye, los apoye, cada uno en su cede ponen unas urnas ahí hay un listado de sus afiliados y la Registraduría certifica, los

apoya para que así sea, ese es, el llamado que hago y creo que es la oportunidad gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:**

Gracias Presidenta, se van a cumplir ya ochos días de la masacre del Cauca, los muertos han sido enterrados, los heridos siguen heridos y convalecientes, el país sigue adolorido las fuerzas militares siguen llorando a sus héroes, pero en los diálogos de paz no ha pasado absolutamente nada a pesar de los anuncios y de las advertencias gubernamentales del Presidentes Juan Manuel Santos no ha pasado absolutamente nada.

El Presidente Santos, advirtió que se iban a reanudar los bombardeos a los campamentos de las Farc y a estas alturas ni un solo campamento de las Farc ha sido bombardeado no ha habido una respuesta contundente como ameritaba y como el país lo exigía a semejante acto de felonía de villanía por parte de las Farc violando su propia palabra.

El Presidente Santos, de igual manera advirtió hasta la saciedad que se iban a establecer plazos para estos diálogos de paz, ayer su vocero del doctor de la Calle advirtió públicamente que no se iban a imponer cronogramas de manera unilateral en esos diálogos de paz, echando por la borda esa promesa, esa advertencia, esa amenaza del Presidente Juan Manuel Santos. La palabra Presidencial ha quedado por el suelo, la palabra Presidencial no vale absolutamente nada, si ya tenía un bajo precio después de lo que ha sucedido nadie va a volver a confiar jamás en las promesas, en las advertencias del Presidente Santos; no solamente se ha perdido la credibilidad en los diálogos de paz, no solamente se ha perdido, si ya estaba por el suelo la credibilidad de las Farc, también la palabra Presidencial ha quedado por los suelos.

El Presidente, sigue siendo rehén de las Farc, sigue siendo rehén de estos diálogos de paz, horas antes no más de la comunicación de la Farc en La Habana un frente de las Farc atacaba a una ambulancia en el putumayo, las Farc van a continuar con estos actos violentos, su tregua es una farsa y va a continuar siendo una farsa, van a seguir atacando a la población civil, van a seguir extorsionando a la población, van seguir incrementándose el narcotráfico en la zonas de influencia de las Farc se van a seguir rearmando e iban a seguir obviamente atacando a la fuerza pública y todo esto como si no hubiera pasado absolutamente nada.

Así que, estos diálogos de paz están demostrando que el Presidente Santos, y su gobierno siguen siendo rehenes de los diálogos de paz y de las Farc gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enriquez Maya, quien da lectura a una constancia:**



La Presidencia decreta un minuto de silencio en memoria del colombiano más ilustre, oriundo de Nariño el doctor Humberto Mora Useco.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**V**

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.**

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

La Secretaría informa que no se ha terminado de tramitar los impedimentos que fueron radicados en la Secretaría, hasta el día de hoy inclusive se estuvieron radicando.

**La Presidencia manifiesta:**

Sí, claro pero cuál es el siguiente impedimento señor Secretario.

**El Secretario informa:**

Ya, informamos Presidente, el del Senador Jorge Enrique Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Solamente señor Presidente, yo sí quisiera, pues, si a ver si hay voluntad de desatranca esta agenda legislativa, porque hay más de 30 impedimentos allí nuevamente todos están negando la inmensa mayoría no tiene ninguna base y lo digo con mucho respeto con

todos mis colegas, y yo creo que nosotros tenemos que ser mucho más francos, no mandar los mensajes de una manera velada en cuanto a los proyectos en discusión.

Yo lo voy a decir con respeto profundo, yo creo que los Ministros tiene muchas tareas que realizar, mucho que hacer el Congreso de la República, el Senado específicamente tiene de igual manera un agenda bastante amplia, hay proyectos que se van ahogar si no salen y este proyecto ha estado trancando la agenda, que definamos con franqueza con sinceridad las diferentes bandadas si se va apoyar o no porque todos sabemos aquí que si hay voluntad de esto se seca en un día, si no hay voluntad se puede demorar un mes un año o no salir.

Entonces, yo lo que pido es claridad al respecto para que funcione realmente como debe funcionar el Senado de la República, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Muchas gracias Presidente, en el mismo sentido a mí me parece que este proyecto hoy es más importante que nunca, en la Comisión Primera con ponencia muy bien sustentada y estudiada del ponente el Senador Horacio Serpa Uribe, lo aprobamos por unanimidad, aquí hemos dicho o nos quejamos que la Corte Constitucional está asumiendo las funciones del Congreso que está legislando, pero hoy acaba de salir de una sentencia en la Corte Constitucional donde le hace un llamado de atención al Gobierno, al Congreso de la República.

Me parece que el tema carcelario hoy en Colombia es extremadamente delicado, a mí me parece que no podemos nosotros so pretexto de los impedimentos aquí dejar pasar Sesión tras Sesión y sin tomar una determinación, yo sí pediría que tomemos atención a este tema y aprobemos este proyecto sin mayor dilación señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados que se encuentran pendientes de discusión y votación.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Roble Castillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 47

**TOTAL: 54 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Velasco Chaves Luis Fernando.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

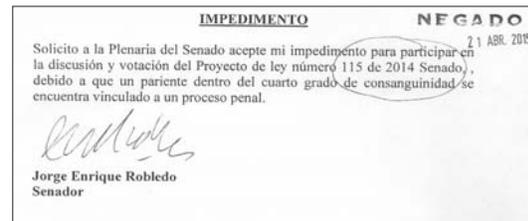
**Honorables Senadores****Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumie Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruíz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Soto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luís Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senador Iván Cepeda Castro al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 36

**TOTAL: 52 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumie Fernando Nicolás  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

**Votación nominal al impedimento presentado  
 por el honorable Senador Iván Cepeda Castro al  
 Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la  
 Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de ase-  
 guramiento privativas de la libertad.*

**Honorables senadores****Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2014	<b>NEGADO</b> 21 ABR. 2015
Honorable Senador <b>José David Name,</b> Presidente Honorable Senador <b>Jaime Enrique Durán Barrera,</b> Primer Vicepresidente Honorable Senadora <b>Teresita García Romero,</b> Segunda Vicepresidenta Doctor <b>Gregorio Eljach Pacheco</b> Secretario General <b>Plenaria Senado de la República</b> Ciudad	
<b>Impedimento</b>	
Por medio del presente escrito y con fundamento en lo normado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992 en concordancia con el artículo 182 de la Constitución Política, me declaro impedido para participar de la discusión y decisión respecto del Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado: "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad"; en razón que cursante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, <del>mas de una investigación</del> <i>investigación</i> en mi contra.	
Atepiamente,  <b>Iván Cepeda Castro,</b> Senador de la República por el PDA.	
 - 9 DIC. 2014	

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 47

**TOTAL: 52 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery  
Santos Marín Guillermo Antonio

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumie Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bustamante García Éverth  
Cabralles Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Edinson  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Realpe Guillermo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Rangel Suárez Alfredo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Varón Cotrino Germán  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena

21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

<p><b>NEGADO</b> 21 ABR. 2015</p>
<p>Doctor JOSÉ DAVID NAME CARDOZO Presidente H. Senado de la República</p>
<p>Señor Presidente:</p>
<p>De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 286, 291, 292 de la Ley 5 de 1992, por medio del presente escrito le solicito dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates, deliberaciones y votaciones correspondientes al Proyecto de Ley número 115 de 2014 Senado: "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad".</p>
<p>La presente solicitud de aprobación de impedimento, la realizo en consideración a que tengo vínculos de consanguinidad, con personas que actualmente tienen en curso investigaciones.</p>
<p>Cordialmente,</p>
<p> <b>MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA</b> Senadora de la República Partido Centro Democrático</p>

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besaile Fayad al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plena el impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besaile Fayad al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 42

**TOTAL: 55 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besaile Fayad al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Duque Márquez Iván  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holgún Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besaile Fayad al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumie Fernando Nicolás  
Barón Neira León Rigoberto  
Bustamante García Éverth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Castro Iván  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Edinson  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Martínez Aristizábal Maritza  
Morales Diz Martín Emilio  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Uribe Vélez Álvaro  
Varón Cotrino Germán  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besaile Fayad al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

**IMPEDIMENTO**

En virtud del artículo 286, 291, 292 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar impedimento para la discusión y votación del proyecto de ley 115 de 2014 Senado: "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad" en virtud de las actuales investigaciones preliminares que adelanta la Corte Suprema de Justicia en mi contra.

  
MUSA BESAILE FAYAD

Honorable Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 47

**TOTAL: 53 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Duque Márquez Iván  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery  
Valencia Laserna Paloma Susana

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumie Fernando Nicolás  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bustamante García Éverth  
Cabralles Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Castro Iván

Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Edinson  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Uribe Vélez Álvaro  
Varón Cotrino Germán  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
Villalba Mosquera Rodrigo  
21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

**Impedimento**

(Negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley de número 115 de 2014, “medidas de Aseguramiento privativas de la libertad” por tener un proceso en curso en la Corte Suprema de Justicia.

*Susana Correa Borrero.*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 45

**TOTAL: 53 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Duque Márquez Iván  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery  
Rangel Suárez Alfredo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumie Fernando Nicolás  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bustamante García Éverth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Castro Iván  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Edinson  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Varón Cotrino Germán  
Villalba Mosquera Rodrigo  
21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

**Impedimento**

(negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, “medidas de Aseguramiento privativas de la Libertad”, por tener familiares con investigaciones penales.

*Daniel Alberto Cabrales Castillo.*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 43

**TOTAL: 53 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Duque Márquez Iván  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumie Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Castro Iván  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Edinson  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Uribe Vélez Álvaro  
Varón Cotrino Germán  
21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

**Impedimento**

(negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 115 de 2014, “Medidas de

Aseguramiento privativas de la libertad” por tener una investigación preliminar.

*Juan Carlos Restrepo Escobar.*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 49

**TOTAL: 56 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Duque Márquez Iván  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery  
Valencia Laserna Paloma Susana

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumie Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Castro Iván  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Edinson  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marun Juan Samy  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Uribe Vélez Álvaro  
Varón Cotrino Germán  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
Villalba Mosquera Rodrigo

21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

**Impedimento**

(negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 115 de 2014, “medidas de Aseguramiento privativas de la libertad” por tener un familiar con investigación preliminar.

*Mario Alberto Fernández Alcocer.*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Siguiete impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 46

**TOTAL: 54 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

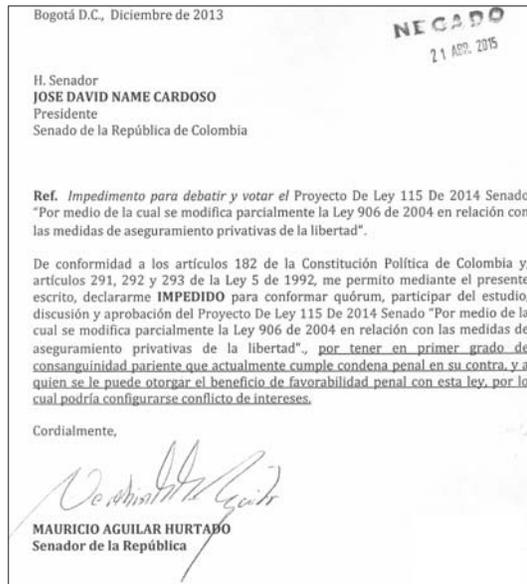
**Por el No**

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumie Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Castro Iván  
 Cristo Bustos Andrés  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marun Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 46

**TOTAL: 54 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Valencia Laserna Paloma Susana

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumie Fernando Nicolás  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Besayle Fayad Musa  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Castro Iván  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Edinson  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora María  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marun Juan Samy  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

#### **Impedimento**

(negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 115 de 2014, “medidas de Aseguramiento privativas de la libertad”, por tener un familiar en cuarto grado de consanguinidad privado de la libertad.

*Nohora Tovar Rey.*

21. IV. 2015.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 45

**TOTAL: 54 Votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Villalba Mosquera Rodrigo

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Varón Cotrino Germán  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 21. IV. 2015.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 49

**TOTAL: 59 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

### Honorables Senadores

#### Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

### Honorables Senadores

#### Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernandez Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

#### **Impedimento**

(negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del PLN 115/14, "Medidas de Aseguramiento privativas de la libertad", por tener una investigación preliminar.

*Jaime Enrique Durán Barrera*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 50

**TOTAL: 59 Votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

Bogotá, 9 de diciembre de 2014

**NEGADO**  
21 ABR. 2015

Doctor  
 JOSÉ DAVID NAME  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Bogotá D.C.

Asunto: Declaratoria de impedimento.

Respetado doctor:

Comedidamente solicito a la Plenaria de la Corporación se me declare impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de ley 115 de 2014 Senado "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad", por tener investigaciones en curso.

Lo anterior en obediencia a los artículos 286 y 291 de Ley 5 de 1992.

Atentamente,

  
 JORGE HERNANDO PEDRAZA  
 Senador de la República

  
 10 DIC. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaria abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 44

**TOTAL: 55 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 21. IV. 2015.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

Bogotá D. C., 10 de diciembre de 2014

**NEGADO**  
21 ABR. 2015

Doctor  
**JOSÉ DAVID NAME CARDOZO.**  
 Presidente del Senado de la República.

Referencia: IMPEDIMENTO

En cumplimiento al principio de transparencia, y el deber consagrado en artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 291, 292 y siguientes de la ley 5ª de 1992, manifiesto ante la Honorable Plenaria de Senado mi impedimento y/o inhibición para participar en los asuntos relacionados con el Proyecto de Ley 115 de 2014 " *Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad*", debido que en la Corte Suprema se encuentra en curso una investigación y averiguación en mi contra y en la Fiscalía General de la Nación a unos parientes dentro de los grados asignados por la Ley 5ª en su artículo 288.

Para mayor claridad me permito transcribir las normas anotadas, las cuales se dividen así:

✓ Artículo 182 de la Constitución Política de Colombia:

*"Artículo 182. Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones".*

  
10 DIC. 2014

✓ Artículo 268 y 286 de la Ley 5ª de 1992:

2. Respetar el reglamento, el orden, la disciplina y cortesía congresionales.  
 (...)

6. Poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración.

7. Cumplir las disposiciones acerca de las incompatibilidades y conflictos de intereses.

✓ Artículo 286. Aplicación. Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

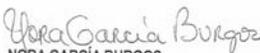
Igualmente, resulta oportuno indicar que el artículo segundo de la Ley 1437 de 2011 señala que las normas dispuestas en dicho Estatuto se aplican a todas las entidades que conforman las Ramas del Poder Público, motivo por el cual ha de considerarse el Artículo de dicho Código establece, el deber de declararse impedido si existen conflictos con el interés particular y directo del servidor público. Al respecto la norma dice lo siguiente:

"Cuando el interés general propio de las funciones públicas entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido (...) impedimento por:

✓ Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control, o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera

  
10 DIC. 2014

permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio de hecho o de derecho (...)" Subrayado fuera del texto

  
**NORA GARCÍA BURGOS**  
 Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 50

**TOTAL: 57 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Maya Alexánder  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bustamante García Evert  
Casado de López Arleth Patricia  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marín Juan Samy  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Varón Cotrino Germán  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 47

**TOTAL: 54 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Valencia Laserna Paloma Susana

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Casado de López Arleth Patricia  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora María  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza  
Merheg Marín Juan Samy  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 42

**TOTAL: 52 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

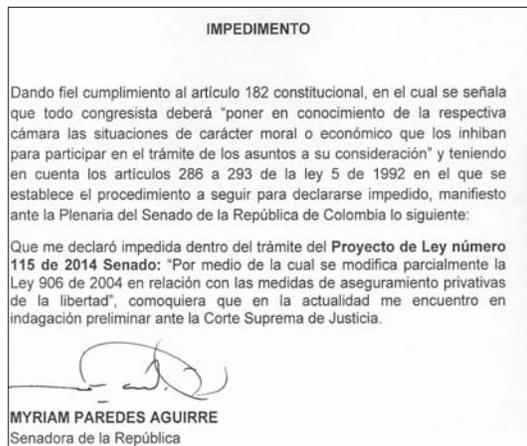
**Por el No**

Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 45

**TOTAL: 56 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

### Honorables Senadores

#### Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

### Honorables Senadores

#### Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marín Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plena el impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión,

abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 44

**TOTAL: 55 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy

Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

#### **Impedimento**

(negado)

Referencia: Impedimento para participar en deliberación y votación del Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

Me permito declararme impedida para participar en el asunto de la referencia, teniendo en cuenta que mi esposo tiene abierta y en curso una investigación en la Fiscalía General de la Nación.

*Maritza Martínez Aristizábal*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 45

**TOTAL: 55 Votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

### Impedimento

(negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 115 de 2014, "medidas de aseguramiento privativas de la libertad", por tener una investigación preliminar en la Corte y se pueda constituir un posible conflicto de interés.

*Manuel Guillermo Mora Jaramillo*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 43

**TOTAL: 53 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

### Honorables Senadores

#### Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo

21. IV. 2015

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Uribe Vélez Álvaro

Varón Cotrino Germán

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

Bogotá D.C., 7 de abril de 2015	<b>NEGADO</b> 21 ABR. 2015
Doctor <b>JOSE DAVID NAME</b> Presidente del Senado de la Republica Ciudad	
Respetado Presidente Name,	
Por medio del presente me declaro impedido para participar, debatir y votar el Proyecto de Ley 115 de 2014, SENADO: "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad".	
Lo anterior, por cuanto actualmente, la autoridad judicial penal está adelantando una investigación en donde mi nombre se encuentra involucrado.	
Con este escrito cumplo con el deber contemplado en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992.	
Atentamente,	
 <b>LEÓN RIGOBERTO BARÓN NEIRA</b> Senador de la República	

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 47

**TOTAL: 56 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

**Impedimento**

(negado)

Antonio Navarro Wolff solicita le sea aprobado su impedimento para participar en el trámite del Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, por haber sido notificado de la apertura de una investigación preliminar en mi contra en la Corte Suprema de Justicia.

*Antonio José Navarro Wolff.*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 45

**TOTAL: 55 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 21. IV. 2015

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marín al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores****Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán.  
 21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marín al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

**Impedimento**

(negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 115 de 2014, “medidas de aseguramiento”, por tener una preliminar en la Corte y un pariente investigado.

*Juan Samy Merheg Marín.*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 45

**TOTAL: 55 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Duque Márquez Iván  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Villalba Mosquera Rodrigo.

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bustamante García Éverth  
Cabral Castillo Daniel Alberto  
Casado de López Arleth Patricia  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruíz Édinson  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo

Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza  
Merheg Marín Juan Samy  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Uribe Vélez Álvaro  
Varón Cotrino Germán  
Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

**Impedimento**

(negado)

Me declaro impedida en virtud de que existen preliminares dentro del radicado 035565, en razón de lo cual, aun cuando no exista medida, supone que estaría legislando en causa propia.

*Daira de Jesús Galvis Méndez.*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaria abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 47

**TOTAL: 57 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Duque Márquez Iván  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bustamante García Éverth  
Cabralles Castillo Daniel Alberto  
Casado de López Arleth Patricia  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marín Juan Samy  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Uribe Vélez Álvaro  
Varón Cotrino Germán  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villadiego Villadiego Sandra Elena.

21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

**Impedimento**

(negado)

Presento impedimento debido a que hace 4 años tengo investigación preliminar en la honorable Corte Suprema.

*Alexánder López Maya*

21. IV. 2015.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión,

abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 47

**TOTAL: 55 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Duque Márquez Iván  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Villalba Mosquera Rodrigo.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad”.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Escaf Miguel  
Andrade Casama Luis Evelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araujo Rumie Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Casado de López Arleth Patricia  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Lizcano Arango Oscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizabal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marín Juan Samy  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestana Rojas Yamína del Carmen  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Uribe Vélez Álvaro  
Varón Cotrino Germán  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

<b>Bogotá, 15 de abril de 2015</b>	
Doctor JOSE DAVID NAME. Presidente Senado de la República Senado	<b>NEGADO</b> 21 ABR. 2015
Ref.: PL 115 DE 2014 S Asunto: Declaración de Impedimento	
Distinguido Presidente	
Comedidamente pongo en su conocimiento y en el de los senadores de la Plenaria, mi impedimento para participar en la discusión y aprobación <b>Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado</b> , por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.	
El impedimento se fundamenta en el hecho de que actualmente cursa en mí contra investigación ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.	
Lo anterior de conformidad con el artículo 292 de la ley 5ª de 1992.	
 ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO Senador	 15 ABR. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 46

**TOTAL: 56 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lizcano Arango Óscar Mauricio al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Duque Márquez Iván  
Guerra De La Espriella María Del Rosario  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lizcano Arango Óscar Mauricio al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Alvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casama Luis Evelis

Araujo Rumie Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Casado De López Arleth Patricia  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra De La Espriella Antonio Del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza  
Merheg Marín Juan Samy  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestana Rojas Yamína Del Carmen  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Uribe Vélez Álvaro  
Varón Cotrino Germán  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

**Impedimento**

(negado)

Solicito a la Plenaria se me declare impedido para discutir y votar el proyecto de Ley número 115/2014, por tener investigaciones preliminares con la Corte Suprema.

*Oscar Mauricio Lizcano Arango*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 49

**TOTAL: 59 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Duque Márquez Iván  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Maya Alexánder  
Macias Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery  
Valencia Laserna Paloma Susana.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez Al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Alvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casama Luis Evelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araujo Rumie Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Correa Sofía  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Lizcano Arango Oscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
López Maya Alexánder  
Martínez Aristizábal Maritza  
Merheg Marún Juan Samy  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestana Rojas Yamína del Carmen  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Uribe Vélez Álvaro  
Varón Cotrino Germán  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
Villalba Mosquera Rodrigo  
21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

### **Impedimento**

(negado)

Solito al honorable Senado de la República que de acuerdo a la ley 5ª de 1992, me sea aceptado el impedimento para votar el Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado por tener un conocimiento de una investigación que adelanta la Corte Suprema de Justicia en mi contra.

*Juan Diego Gómez Jiménez*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 45

**TOTAL: 54 Votos**

### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Duque Márquez Iván  
Guerra de la Espriella María del rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Maya Alexánder  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery

21. IV.2015

### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Alvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casama Luis Evelis  
Araujo Rumie Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bustamante García Éverth  
Casado de López Arleth Patricia  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Correa Sofía  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Lizcano Arango Oscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Pestana Rojas Yamína del Carmen  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Varón Cotrino Germán  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 47

**TOTAL: 55 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Valencia Laserna Paloma Susana

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casama Luis Evelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araujo Rumie Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Oscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamína del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 49

**TOTAL: 58 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

### Honorables Senadores

#### Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Valencia Laserna Paloma Susana.  
 21. IV.2015

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

### Honorables Senadores

#### Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Alvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casama Luis Evelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araujo Rumie Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Baez Angel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel

López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamína del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

<p>Honorable Senador:  <b>JOSE DAVID NAME</b>          Presidente          Senado de la República</p> <p>Doctor:  <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b>          Secretario General          Senado de la República</p> <p style="text-align: center;">Ref: Solicitud estudio de impedimento.</p> <p><b>Estimados Senadores</b></p> <p>GUILLERMO GARCÍA REALPE, en mi calidad de Senador de La República, solicito a la Honorable Plenaria del Senado, estudie mi declaración de impedimento para conocer y participar sobre los proyectos en relación a temas de Justicia, específicamente el Proyecto de Ley N° 115 de 2014 Senado: "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad" puesto que he sido notificado de una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia, por presuntas vinculaciones con parapolítica.</p> <p>Lo anterior en relación al artículo 291 de la Ley 5ta de 1992.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;"><b>NEGADO</b> 21 ABR. 2015</p> <p>  <b>GUILLERMO GARCÍA REALPE</b>          Senador de La República</p>
---

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 46

**TOTAL: 54 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Valencia Laserna Paloma Susana.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Alvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casama Luis Evelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araujo Rumie Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Gutiérrez Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.



Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discu-

sión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 44

**TOTAL: 55 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen pestana Rojas al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casama Luis Evelis  
 Araujo Rumie Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 21. IV.2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia al Proyecto de ley

número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 45

**TOTAL: 55 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Valencia Laserna Paloma Susana.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruíz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabía al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

#### **Impedimento**

(Negado)

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 291, 292, y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para discutir y votar el proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, "medidas de Aseguramiento privativas de la libertad" por tener indagaciones preliminares en la Corte Constitucional.

*Efraín José Cepeda Sarabía.*

21. IV. 2015.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Varón Cotrino, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Varón Cotrino al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 42

**TOTAL: 53 Votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Varón Cotrino al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Varón Cotrino al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruíz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Varón Cotrino al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

#### **Impedimento**

(Negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, “medidas de Aseguramiento”, por tener una investigación formal en la Corte.

*Germán Varón Cotrino.*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 40

**TOTAL: 52 Votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruíz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

#### **Impedimento**

(Negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 115 de 2014, “medidas de Aseguramiento”, por tener investigaciones preliminares en la Corte Suprema.

*Luis Emilio Sierra Grajales.*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plena-ria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 42

**TOTAL: 55 Votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

#### **Impedimento**

(Negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para discutir y aprobar el Proyecto de ley número 115 de 2014, “medida de Aseguramiento”, por tener una preliminar en la Corte.

*Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

21. IV. 2015.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 42

**TOTAL: 55 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas

Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

#### **Impedimento**

(Negado)

Con base en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

Lo anterior, por cuanto tengo investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia, de la cual no he sido notificada.

*Rosmery Martínez Rosales.*

21. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo, al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plena el impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 42

**TOTAL: 54 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 21. IV. 2015

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marun Juan Samy  
 Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leónidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 21. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

#### **Impedimento**

(Negado)

Me declaro impedido por tener investigación en la Corte Suprema de Justicia.

*Bernabé Celis Carrillo.*

21. IV. 2015.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe, Senador ponente.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Con su venia, señor Presidente, queridos colegas, les tengo una buena noticia. Como siempre estuvo tan dilatada esta discusión, pues se me olvidó esa larga exposición que traía para convencerlos. Voy a plantear dos o tres aspectos prioritarios, se trata de modificar el Código de Procedimiento Penal en lo que tiene que ver con las medidas de aseguramiento.

Los fiscales, los Jueces por circunstancias, que por supuesto, entendemos en tratándose de asumir una actitud, a propósito de las personas que son indagadas y procesadas, habiendo en el Código de Procedimiento Penal, dos medidas de aseguramiento con privación de la libertad y nueve que no requieren esa determinación, optan generalmente por disponer la detención del procesado. Eso trae tres circunstancias: una, no se reconoce auténticamente el principio de la presunción de inocencia.

El segundo término, genera unos líos tremendos para el Estado en cuanto a que muchas de esas personas son puestas luego en libertad cuando se hace el análisis del contenido probatorio o posteriormente al término del juicio, ¿qué hacen las personas que son declaradas no responsables?, demandar al Estado.

El Estado colombiano debe hoy una cantidad de dinero por ese concepto y hay también demandas por varios billones de pesos. El tercer término, los detenidos preventivamente van a las cárceles que sufren en este momento una situación de congestión enorme.

Entonces, de lo que se trata en el proyecto es el de precisar algunos aspectos sobre la medida de asegura-

miento. Este proyecto fue presentado por el Gobierno, el señor Ministro de Justicia y su equipo, lo analizó en forma profunda, lo mismo hizo la Comisión Primera del Senado de la República donde fue aprobado sin modificaciones, y en ese sentido, yo quiero pedirles a ustedes que aprovechemos distinguidas Senadoras y Senadores el informe, la proposición con que termina el informe, para que le demos el debate correspondiente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre segundo debate**

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 1° del Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, presentada por el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Adiciónese el artículo 1°, del párrafo la expresión: párrafo 1°, salvo lo previsto en los párrafos 2° y 3° del artículo 317 del Código de Procedimiento Penal, Ley 906 del 2004. Está presentado por el Senador Manuel Enríquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

En un minuto, señor Presidente, honorables Senadores, señor coordinador de ponentes, lo único que yo, la única observación que hago es la siguiente: la presunción de inocencia, es presunción de inocencia. No me cuadra que los unos tengan un año y los otros dos, realmente, porque si no han sido condenados, pues yo estoy de acuerdo que tengan toda la drasticidad de la pena, en cuanto a delitos de corrupción y violación de menores y todo eso, pero la pena...

Pero si una persona tiene presunción de inocencia, a mí me parece que todos deberían de tener o el año, o los dos años, yo no sé, pero ahí no me cuadra eso, no me cuadra.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Supremamente especiales los que tienen que ver con temas de narcotráfico, etcétera, se amplía la disposición de que una detención preventiva, no puede extenderse más de un año.

Pero es, exclusivamente una excepción que justifica a la luz de las modalidades de la acción que se está do objeto de investigación. De manera que distinguido Senador, esto ha sido suficientemente estudiado, pensamos que valdría la pena mantener este criterio.

Por solicitud del honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el bloque del articulado con la proposición aditiva leída, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión del articulado, el bloque del articulado con la proposición aditiva propuesta, título y tránsito a la otra Cámara del proyecto de ley número 115 de 2014 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

**TOTAL: 59 Votos**

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, articulado con la modificación de la omisión, título y tránsito del Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruíz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

21. IV. 2015

En consecuencia ha sido aprobada la omisión del articulado, el bloque del articulado con la proposición aditiva propuesta, título y tránsito a la otra Cámara del Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Señor Ministro, señor Ministro y al coordinador de ponentes, yo sí le solicito se le preste atención a la ob-

servación que le he hecho, porque reitero, si hay presunción de inocencia, es para todos. Ahora, si ustedes me dicen, si ustedes me dicen que el delito está cometido, perfecto, pero es que es presunción de inocencia, es un año y entonces porque son ciertos delitos, van dos años.

Es inocente, hasta que no lo condenen, otra cosa es que sea un grupo más de 2, 3, como bien lo estipulan los articulados, pero para la ponencia de la Cámara, es decir, para último debate, si le pido que sea revisado, porque creo que es una posición sensata. Señor Ministro, y señor coordinador de ponentes, ya se lo había dicho a usted, señor Ministro, anteriormente, inclusive.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, la misma línea del Senador Soto, yo sí considero que si hay presunción de inocencia, y como bien dice el proyecto de ley, no son personas que hayan abusado sexualmente, no son personas que hayan usado armas de fuego, como dice aquí, o armas blancas, no son un peligro para la Sociedad, ¿Por qué los van a privar de la libertad, ese primer año, si hay la presunción de inocencia?

Yo sí agradezco, entonces, que quede como una constancia para que se permita en la revisión de la ponencia para Cámara, revisar el tema, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente, el Centro Democrático ha estado aquí muy pendiente, porque esta idea venía en el proyecto de pesos y contrapesos que radicó este partido al inicio de la Legislatura del año pasado. Esta es una iniciativa del Centro Democrático que ha sido recogida por el Ministerio de Justicia y que consideramos completamente apropiada para Colombia.

Por una parte le sirve al país para el problema de descongestión de las cárceles, que hoy más o menos en un 20% tienen personas detenidas preventivamente y que hay, como lo explicaba el Senador Serpa, una cantidad de demandas por esas detenciones injustas. Yo coincido con el tema de que debería ser máximo un año para todos los delitos.

Lo que no se puede tampoco, Senadora Guerra, es suprimir la posibilidad de una detención preventiva que debe quedar a juicio del Juez, si la aplica o no, pero por supuesto con este proyecto se le dan alas a todas las demás medidas de aseguramiento que contempla el Código y que permiten otras figuras como las fianzas.

Como la detención domiciliaria, como el brazalete, que le pueden dar muchísima agilidad a los procesos, pero al mismo tiempo, en casos graves, que haya la facultad de decretar la medida de aseguramiento de detención preventiva.

Nosotros como Centro Democrático nos sentimos complacidos y queríamos que el país sepa que esta es una iniciativa de este Partido. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado.

Palabras del señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado:**

Bueno, muchísimas gracias a todos los presentes, sé que fueron unas sesiones largas, complicadas con los impedimentos, pero de verdad este es un proyecto que va a ser muy importante, porque tenemos problemas permanentes con hacinamiento carcelario.

Esta es una forma, no solamente de solucionar ese hacinamiento carcelario, sino una forma de mantener la presunción de inocencia, de reducir la detención preventiva a la mínima expresión en los casos en los que sea estrictamente necesario.

Entonces de verdad muchísimas gracias por el acompañamiento a todos los presentes hoy y en las sesiones anteriores, y por el apoyo en la votación. Las observaciones que nos acaban de hacer vamos a tenerlas en todo caso en cuenta para los debates en el Congreso.

Son todas importantes, todas interesantes, vamos a debatirlas, si hay algo que corregirle al proyecto, se corregirá; siempre que mantengamos la misma idea de reducir la detención preventiva a la mínima cantidad de casos posibles, de nuevo muchísimas gracias a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien deja una constancia:**

Presidente gracias, señor Presidente es que quiero, quiero presentar una denuncia en relación a la consulta interna de los Partidos que se celebró este domingo.

Quiero informarle, Presidente, que en el Valle del Cauca, sin haberse cerrado los escrutinios el día de hoy, se encontraron en la calle, en la dirección carrera 1ª, con calle 43, más de 400 tarjetones marcados del Polo Democrático y del Partido Centro Democrático.

Quiero advertir esto, señor Presidente, porque en reiteradas ocasiones en estos dos días de escrutinios, hemos presentado quejas y reclamaciones ante la Registraduría y los delegados de la Registraduría, y han hecho caso omiso a las denuncias de corrupción electoral que se han presentado en el Valle del Cauca, en estas consultas.

Quiero dejar esta constancia y esta denuncia a efectos de que el Registrador Nacional del Estado Civil, le responda, en este caso, al Polo Democrático Alternativo, por los hechos de corrupción registrados en el Valle del Cauca. No es aceptable que aparezcan estos tarjetones marcados, sin haber terminado el escrutinio.

Eso demuestra de manera flagrante que se presentó un fraude electoral, con estos tarjetones marcados, existiendo al mismo tiempo el escrutinio. Me parece muy grave señor Presidente, voy a presentar un cuestionario el día de mañana al señor Registrador Nacional del Estado Civil a efectos de que se tomen los correctivos del caso y se abran las investigaciones, tanto penales, como disciplinarias.

Porque a mi modo de ver, aquí hay un fraude electoral y con esos tarjetones que aparecieron en la calle, es una clara prueba de lo que estoy planteando. La Policía Nacional, ha recogido los tarjetones, los tiene en custodia en este momento y esa es la prueba que voy a presentar a efectos de que se inicien las investigaciones, especialmente, contra los Registradores del Estado Civil de la ciudad de Cali, en el departamento del Valle. Muchas gracias, señor Presidente.

Martes 17 de Marzo de 2015  
**Plenaria del Senado de la República**

**Constancia Pública**

Violación a derechos mínimos laborales - Persecución Sindical y Vulneración a los procesos de negociación colectiva por el Grupo Empresarial Carvajal - Publicar S.A.

En mi condición de Senador de la República, ciudadano y trabajador, elevo mi más alta voz de protesta por la cadena inaceptable y sistemática de prácticas antisindicales en todo el territorio nacional y con especial énfasis en la ciudad de Cali, Medellín y Bogotá, lugares donde existen sedes del Grupo empresarial CARVAJAL - PUBLICAR.

Todos los hechos en contra de la organización sindical SINTRAPUB y sus afiliados se desarrollan en el marco del conflicto colectivo que desde el pasado mes de julio de 2014 se desarrolla entre las partes.

Se trata de;

1. El despido de 28 trabajadores en el Municipio de Medellín,
2. El despido de 5 trabajadores en la ciudad de Cali,
3. El despido de 4 trabajadores en Bogotá,
4. Y 3 en la costa atlántica, todos despedidos con más de 15 años de servicios para el grupo empresarial.
5. El intento por manipular el desarrollo del tribunal de arbitramento que pretende dirimir el conflicto, presionando al Ministerio de Trabajo para que el tribunal sesione en Bogotá, por fuera de la sede principal del sindicato en la ciudad de Cali.

Demandando en primer término de todas las autoridades competentes se ordenen investigaciones veraces, eficaces e inmediatas, en cada uno de estos hechos y demás acciones realizadas por este grupo empresarial, que son denunciados por SINTRAPUB.

Almamente, demandando del Sr. Ministro del Trabajo y de la Fiscalía General de la Nación se tomen todas las medidas conducentes a garantizar los derechos laborales individuales y colectivos de los trabajadores y el ejercicio de la actividad sindical.

Por lo anterior, hago un llamado a la Organización Internacional del Trabajo, OIT, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Comisión de Seguimiento del Congreso de los Estados Unidos al Plan de Acción Laboral, Colombia - Estados Unidos para que se tomen todas las medidas a su alcance informe a los instrumentos legales y convencionales a su disposición para exigir del Gobierno colombiano resultados inmediatos que permitan detener de forma eficaz las agresiones contra el movimiento sindical en Colombia y la vulneración y manipulación a la libertad y autonomía sindical negociación colectiva.

Firmado:  
**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
 Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:**

Gracias señor Presidente, quiero acompañar al Senador Alexander en esta denuncia, al Centro Democrático también se le encontraron más de 150 votos en la calle, esto es un campanazo que hoy vemos para las elecciones del 25 de octubre, hemos pedido a la Registraduría que nos dé un reporte de qué es lo que está sucediendo y no hemos podido tener una respuesta.

Quiero dejar sentado aquí, de que las elecciones en la Consulta Interna del domingo pasado, tanto para el Centro Democrático, como para el Polo Democrático, hubo un hecho de corrupción grandísimo que tenemos que descubrir, si realmente es en la Registraduría o realmente, ¿dónde fue?, y ¿quiénes nos van a responder por esta Consulta Interna realizada el domingo pasado?, Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Palabras del honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, quien da lectura a una constancia:**

Bogotá, Abril 21 de 2015

**CONSTANCIA**

En mi condición de Senador de la República y como representante de los habitantes del departamento de Córdoba, es mi deber dar a conocer ante este recinto un hecho que afecta directamente a los habitantes de mi Región, como lo es la erosión marina que los medios de comunicación reiteran en sus noticias:

"La alcaldesa de Los Córdoba, Esmeralda Valverde de Barríos, dijo que solo en su municipio la recuperación del litoral costero de 40 millones de pesos. En esta localidad las zonas más afectadas son Puerto Rey y El Minuto de Dios, en límites con Arboletes, Antioquia."

1.-1

Actualmente hay 18 familias en un albergue temporal porque la calle prácticamente fue tragada por el mar. El sitio que utilizaban fue la institución educativa de Puerto Rey, situación que ha alterado el normal funcionamiento de las clases.

1.-1

Hasta el momento han resultado afectadas 80 familias y la Alcaldesa indicó que están los trámites urgentes para conseguir casas de madera y zinc para ubicar a las familias y de esta manera resolver el problema temporalmente. Los terrenos son del municipio y se están buscando los recursos para las casas y terminando de adecuar lo relacionado con los servicios públicos y la construcción de letrinas.

1.-1

Desde hace varios años los alcaldes de diferentes localidades, juntas de acción comunal, líderes sociales y la comunidad en general han alertado al Gobierno sobre el riesgo en el que se encuentran Malitos, especialmente Bahía Rada, Punta Brinqueros y Santander de la Cruz; Puerto Escondido en las poblaciones de Cristo Rey, El Puerto, La Playa, Cabanera, Puerto Viejo, Punta Cuello y Punta Corcovil; y en Los Córdoba en las veredas San Rafael, Caña Vieja, Corolúnia, barrio Brasa del Caribe, Playos Colorados, Planeta Blanca, Si Te Aguantas y Puerto Rey."

También quiero resaltar que al igual que los otros municipios antes mencionados el municipio de San Bernardo del Viento, en el Corregimiento de Paso Nuevo los habitantes se siguen viendo altamente afectados por la erosión marina, que ha venido en aumento, al punto tal que la carretera está desapareciendo y varias de sus casas se encuentran vulnerables.

Asimismo dejo constancia que en la última visita realizada por el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, doctor Carlos Iván Márquez Pérez a la Vereda Minuto de Dios del Corregimiento de Puerto Rey - Municipio de Los Córdoba fue el 7 de Mayo de 2014 (hace un año), es así como se evidencia la falta de buen control por parte de las entes nacionales, ya que en esta visita se comprometió a otorgar un presupuesto de 240 millones para materiales y autorizar los recursos necesarios para el suministro de maquinaria requerida para la obra, sin embargo a la fecha no se ha dado inicio a la obra y se tiene conocimiento que el presupuesto anterior ha sido establecido sin un estudio previo y a fondo, lo cual es una muestra de la falta de planeación para obtener una eficiente solución al problema.

Por lo anterior, hago un llamado a la plenaria del Senado y a las entidades departamentales para no descuidar el problema existente que afecta gravemente tanto a generaciones presentes como futuras por el deterioro que genera en la infraestructura vial. Del mismo modo solicito se haga un replanteamiento de los recursos destinados a combatir la erosión marina, con el fin de que no sean destinados a medidas inótiles.

Atentamente,  
**DANIEL ALBERTO CABRALES CASTILLO**  
 Senador de la República

*Alcaldesa de Los Córdoba*  
*Esmeralda Valverde de Barríos*

*Senador*  
*TERESITA GARCÍA ROMERO*

*Senador*  
*JOSÉ DAVID NAME CARDOZO*

*Senador*  
*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA*

*Senador*  
*ALEXANDER LÓPEZ MAYA*

*Senador*  
*GREGORIO ELJACH PACHECO*

*Senador*  
*SUSANA CORREA BORRERO*

*Senador*  
*ALBERTO CABRALES CASTILLO*

21 ABR. 2015

Siendo las 9:15 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita para el miércoles 22 de abril de 2015 a las 2:00 p. m.

El Presidente,

**JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**

El Primer Vicepresidente,

**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**

La Segunda Vicepresidenta,

**TERESITA GARCÍA ROMERO**

El Secretario General,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**